

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

95 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional y se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 298/2007, de 7 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, que han sido resueltas por Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimotercera de la propia convocatoria de pruebas selectivas, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, se formará una lista de espera, integrada por un máximo de 50 candidatos, con los aspirantes del turno libre y el cupo de discapacidad que, habiendo obtenido como mínimo 4 puntos en la calificación del primer ejercicio de la oposición, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que el Tribunal de Selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

Los aspirantes que deben integrar la referida lista de espera deberán acreditar, con anterioridad a la aprobación de la misma, que cumplen los requisitos establecidos por la base segunda de la convocatoria.

Por todo ello, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar la relación provisional de integrantes de la lista de espera para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden 298/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de

Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril).

Segundo

Requerir a los integrantes de la mencionada lista de espera relacionados en el Anexo I de esta Resolución la presentación en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de los documentos que se indican a continuación:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o, en su caso, documentación que acredite estar en condiciones de obtenerla.

La documentación requerida habrá de estar referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente proceso selectivo (30 de abril de 2007), y podrá presentarse a través de los registros que figuran en el Anexo II de esta Resolución, o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo dirigirse a la Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección de esta Dirección General de Función Pública (plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, 28015 Madrid).

Se adjunta a la presente Resolución como Anexo III, modelo de solicitud que puede ser cumplimentado por los aspirantes a estos efectos.

Tercero

A los integrantes de la mencionada lista de espera provisional que en el plazo establecido anteriormente no hubieran presentado la documentación requerida o la misma no estuviera debidamente compulsada, se les declarará decaídos en su derecho a formar parte de la lista de espera definitiva.

Cuarto

Una vez comprobado el cumplimiento de los referidos requisitos, esta Dirección General de Función Pública aprobará la lista de espera definitiva y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I
LISTA DE ESPERA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº	TURNO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER.	TOTAL
1	LIBRE	14305429G	AGUADO GONZÁLEZ, BEATRIZ	7,63	7,38	15,01
2	LIBRE	33246512N	TORRE ROJO, Mª MARGARITA	6,34	8,22	14,56
3	LIBRE	11823381R	MARRERO RÍOS, SUSANA	6,45	7,66	14,11
4	LIBRE	51922495H	BLÁZQUEZ LÓPEZ, MARTA	7,10	6,50	13,60
5	LIBRE	50086074D	RODRÍGUEZ GAMONAL, MIGUEL ÁNGEL	6,32	7,11	13,43
6	LIBRE	50176338K	VÁZQUEZ GARCÍA, Mª LUISA	6,34	6,38	12,72
7	LIBRE	50210797A	SÁNCHEZ-BRAVO MARTÍNEZ, MARIA	5,59	6,93	12,52
8	LIBRE	10186790K	SIMÓN DE LA FUENTE, Mª BELÉN	5,70	5,83	11,53
9	LIBRE	50831388P	ARAUJO DÍAZ DE TERÁN, JOSÉ	5,16	5,68	10,84
10	LIBRE	53415530P	CANO CUENCA, SONIA	6,10	0,00	6,10
11	LIBRE	53007982C	CUÉLLAR ARMENDÁRIZ, ELENA	5,99	0,00	5,99
12	LIBRE	05427240E	GARCÍA PÉREZ, Mª GLORIA	5,94	0,00	5,94
13	LIBRE	08962582B	PRIETO MARTÍN, JUAN	5,78	0,00	5,78
14	LIBRE	50984027L	CIFUENTES BARRENA, LUCÍA	5,65	0,00	5,65
15	LIBRE	02539811J	HIDALGO LÓPEZ, SONIA	5,59	0,00	5,59
16	LIBRE	50868585Z	MOLINA VILLAR, DAVID	5,48	0,00	5,48
17	LIBRE	50825071Q	PRIETO CANA, DEOGRACIAS	5,43	0,00	5,43
18	LIBRE	73098110Q	SUBIRÓN GARAY, CORAL	5,19	0,00	5,19
19	LIBRE	0193189A	ESPEJA VELICIA, ESTHER	5,16	0,00	5,16
20	LIBRE	50836082X	JIMÉNEZ GARCÍA, JAVIER GONZALO	5,16	0,00	5,16
21	LIBRE	50977697Z	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LAURA	5,13	0,00	5,13
22	DISCAPACIDAD	816299Y	MARTÍN ROMERAL, JUAN MARIO	5,05	0,00	5,05
23	LIBRE	51400450G	ESPINOSA MARTIN, JUAN CARLOS	4,86	0,00	4,86
24	LIBRE	71281824Y	GOZALO DELGADO, ARACELI	4,86	0,00	4,86
25	LIBRE	02544038P	MARTINEZ NUÑEZ, MARIA ARANZAZU	4,82	0,00	4,82
26	LIBRE	33527223P	SAN JUAN BENITO GARCIA, GUILLERMO	4,82	0,00	4,82
27	LIBRE	46888630W	MARTIN MARTINEZ, LAURA	4,77	0,00	4,77
28	LIBRE	46843301Y	MONTERO MARIN, ARANZAZU	4,77	0,00	4,77
29	LIBRE	11836435Z	SEGURA TORRES, NURIA	4,72	0,00	4,72
30	LIBRE	46891930J	VILLAAMIL TOURIÑO, NIEVES	4,72	0,00	4,72
31	LIBRE	05233821X	GUTIERREZ MONZONIS, ALVARO	4,58	0,00	4,58
32	LIBRE	53016222A	IGLESIAS JACOME, GLORIA DA PURIFICACION	4,58	0,00	4,58
33	LIBRE	50314188D	MOYA YANGÜELA, ELENA	4,58	0,00	4,58
34	LIBRE	02541991P	VIZCAINO LOPEZ, ALBERTO	4,58	0,00	4,58
35	LIBRE	0898981R	CABEZAS TEJERO, JOSE GERARDO	4,49	0,00	4,49
36	LIBRE	1184645F	CALERO CASTILLO, CARIDAD	4,35	0,00	4,35
37	LIBRE	698593Z	MARQUES PEREZ, MARIA JOSE	4,35	0,00	4,35
38	LIBRE	2895198G	DEL CORRAL VAZQUEZ DE PARGA, ROSINA	4,31	0,00	4,31
39	LIBRE	50733768T	ROLDAN MENDEZ, ANA	4,31	0,00	4,31
40	LIBRE	7975992Y	RUIZ MANCHO, ALVARO	4,26	0,00	4,26
41	LIBRE	2906783C	MONTERO LAPUENTE, CESAR	4,21	0,00	4,21
42	LIBRE	50744768Y	CATALAN MADURGA, MARIO	4,17	0,00	4,17
43	LIBRE	11829537Q	JIMENEZ DE MANUEL, VERONICA PATRICIA	4,17	0,00	4,17
44	LIBRE	50863577C	NUÑEZ GARCIA, LUCIA VERONICA	4,12	0,00	4,12
45	LIBRE	50110843F	NUÑEZ GARCIA, MERCEDES	4,12	0,00	4,12
46	LIBRE	14308560F	VILLEGAS GRONDONA, JULIA MARIA	4,12	0,00	4,12
47	LIBRE	50069157C	DEL SAZ GARCIA, JOSE LUIS	4,07	0,00	4,07

LISTA DE ESPERA POR ORDEN ALFABÉTICO

Nº	TURNO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER.	TOTAL
1	LIBRE	14305429G	AGUADO GONZÁLEZ, BEATRIZ	7,63	7,38	15,01
9	LIBRE	50831388P	ARAUJO DÍAZ DE TERÁN, JOSÉ	5,16	5,68	10,84
4	LIBRE	51922495H	BLÁZQUEZ LÓPEZ, MARTA	7,10	6,50	13,60
35	LIBRE	0898981R	CABEZAS TEJERO, JOSE GERARDO	4,49	0,00	4,49
36	LIBRE	1184645F	CALERO CASTILLO, CARIDAD	4,35	0,00	4,35
10	LIBRE	53415530P	CANO CUENCA, SONIA	6,10	0,00	6,10
42	LIBRE	50744768Y	CATALAN MADURGA, MARIO	4,17	0,00	4,17
14	LIBRE	50984027L	CIFUENTES BARRENA, LUCÍA	5,65	0,00	5,65
11	LIBRE	53007982C	CUÉLLAR ARMENDÁRIZ, ELENA	5,99	0,00	5,99
38	LIBRE	2895198G	DEL CORRAL VAZQUEZ DE PARGA, ROSINA	4,31	0,00	4,31
47	LIBRE	50069157C	DEL SAZ GARCIA, JOSE LUIS	4,07	0,00	4,07
19	LIBRE	0193189A	ESPEJA VELICIA, ESTHER	5,16	0,00	5,16
23	LIBRE	51400450G	ESPINOSA MARTIN, JUAN CARLOS	4,86	0,00	4,86
12	LIBRE	05427240E	GARCÍA PÉREZ, Mª GLORIA	5,94	0,00	5,94
24	LIBRE	71281824Y	GOZALO DELGADO, ARACELI	4,86	0,00	4,86
31	LIBRE	05233821X	GUTIERREZ MONZONIS, ALVARO	4,58	0,00	4,58
21	LIBRE	50977697Z	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LAURA	5,13	0,00	5,13
15	LIBRE	02539811J	HIDALGO LÓPEZ, SONIA	5,59	0,00	5,59
32	LIBRE	53016222A	IGLESIAS JACOME, GLORIA DA PURIFICACION	4,58	0,00	4,58
43	LIBRE	11829537Q	JIMENEZ DE MANUEL, VERONICA PATRICIA	4,17	0,00	4,17
20	LIBRE	50836082X	JIMÉNEZ GARCÍA, JAVIER GONZALO	5,16	0,00	5,16
37	LIBRE	698593Z	MARQUES PEREZ, MARIA JOSE	4,35	0,00	4,35
3	LIBRE	11823381R	MARRERO RÍOS, SUSANA	6,45	7,66	14,11
27	LIBRE	46888630W	MARTIN MARTINEZ, LAURA	4,77	0,00	4,77
22	DISCAPACIDAD	816299Y	MARTÍN ROMERAL, JUAN MARIO	5,05	0,00	5,05
25	LIBRE	02544038P	MARTINEZ NUÑEZ, MARIA ARANZAZU	4,82	0,00	4,82
16	LIBRE	50868585Z	MOLINA VILLAR, DAVID	5,48	0,00	5,48
41	LIBRE	2906783C	MONTERO LAPUENTE, CESAR	4,21	0,00	4,21
28	LIBRE	46843301Y	MONTERO MARIN, ARANZAZU	4,77	0,00	4,77
33	LIBRE	50314188D	MOYA YANGÜELA, ELENA	4,58	0,00	4,58
44	LIBRE	50863577C	NUÑEZ GARCIA, LUCIA VERONICA	4,12	0,00	4,12
45	LIBRE	50110843F	NUÑEZ GARCIA, MERCEDES	4,12	0,00	4,12
17	LIBRE	50825071Q	PRIETO CANA, DEOGRACIAS	5,43	0,00	5,43
13	LIBRE	08962582B	PRIETO MARTÍN, JUAN	5,78	0,00	5,78
5	LIBRE	50086074D	RODRÍGUEZ GAMONAL, MIGUEL ÁNGEL	6,32	7,11	13,43
39	LIBRE	50733768T	ROLDAN MENDEZ, ANA	4,31	0,00	4,31
40	LIBRE	7975992Y	RUIZ MANCHO, ALVARO	4,26	0,00	4,26
26	LIBRE	33527223P	SAN JUAN BENITO GARCIA, GUILLERMO	4,82	0,00	4,82
7	LIBRE	50210797A	SÁNCHEZ-BRAVO MARTÍNEZ, MARIA	5,59	6,93	12,52
29	LIBRE	11836435Z	SEGURA TORRES, NURIA	4,72	0,00	4,72
8	LIBRE	10186790K	SIMÓN DE LA FUENTE, Mª BELÉN	5,70	5,83	11,53
18	LIBRE	73098110Q	SUBIRÓN GARAY, CORAL	5,19	0,00	5,19
2	LIBRE	33246512N	TORRE ROJO, Mª MARGARITA	6,34	8,22	14,56
6	LIBRE	50176338K	VÁZQUEZ GARCÍA, Mª LUISA	6,34	6,38	12,72
30	LIBRE	46891930J	VILLAAMIL TOURIÑO, NIEVES	4,72	0,00	4,72
46	LIBRE	14308560F	VILLEGAS GRONDONA, JULIA MARIA	4,12	0,00	4,12
34	LIBRE	02541991P	VIZCAINO LOPEZ, ALBERTO	4,58	0,00	4,58

ANEXO II

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro Auxiliar de la Dirección General de Función Pública	Plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia e Interior	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132

Consejería	Dirección
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación	Gran Vía, número 10
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Cultura y Turismo	Calle Caballero de Gracia, número 32
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34
Deportes	Plaza de la Independencia, número 6

ANEXO III
SOLICITUD DE ADMISIÓN A LISTA DE ESPERA DEFINITIVA (1)

1. DATOS PERSONALES			
1.º Apellido	<input type="text"/>	2.º Apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	N.I.F.	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	N.º	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
		Piso	<input type="text"/> <input type="text"/>
		Puerta	<input type="text"/> <input type="text"/>
Municipio	<input type="text"/>		
Provincia	<input type="text"/>		Código postal
			<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
		Número de orden en la lista provisional	<input type="text"/>
2. DATOS DE LA CONVOCATORIA			
Orden de convocatoria número 298/2007.			
Código de Cuerpo/Escala, Categoría y/o Especialidad:	Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A.		
<p>El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo o Categoría a la que aspira, comprometiéndose a probar los datos que figuran en el presente escrito.</p> <p>Madrid, a de de</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>			

(1) A esta solicitud se adjuntará la documentación requerida en la presente Resolución por la cual se publica la lista de espera provisional.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Opositor, cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), no previéndose cesiones de los mismos. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE EFECTIVOS Y SELECCIÓN (DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA)
--------------	---

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

96 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la composición definitiva de integrantes de la lista de espera del Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2007, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, que han sido resueltas por Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimotercera de la propia convocatoria de pruebas selectivas, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, se formará una lista de espera, integrada por un máximo de 20 candidatos, con los aspirantes del turno libre que, habiendo aprobado alguno de los ejercicios de la oposición, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que el Tribunal de Selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

De este modo, por Resolución de esta Dirección General de 21 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), se aprobó e hizo pública la lista de espera provisional a efectos de la selección de funcionarios interinos del citado Cuerpo, y se requirió la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigibles para el acceso al mismo a los integrantes de la referida lista, verificándose por este Centro Directivo dicho cumplimiento.

Por todo ello, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar la composición definitiva de integrantes de la lista provisional aprobada por Resolución de 21 de octubre de

2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden de 14 de noviembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, y que se relaciona en el Anexo I.

Segundo

El Órgano Gestor de la lista de espera, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, será la Dirección General de la Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda, a la que deberán dirigirse las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías o Gerencias de los Organismos Autónomos que precisen personal.

Tercero

Se declaran decaídos en el derecho a formar parte de la lista de espera definitiva a aquellos aspirantes que, en el plazo establecido a tal efecto en la Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), no han presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Cuarto

La lista de espera relacionada en el Anexo I entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

N.º de Orden	Apellidos y nombre	DNI	1 ^{er} ejercicio	2.º ejercicio	Total
1	Gómez Encina, José Borja	51085182-C	30	34	64
2	Azpeitia Stampa, María	51073155-E	31	32	63
3	Quintans Calvelo, Alberto Herminio	76912210-A	34	-	34
4	García Sánchez, Beatriz	71421041-S	32	-	32

(03/37.110/08)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

97 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional y se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 300/2007, de 7 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, que han sido resueltas por Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en

la base decimotercera de la propia convocatoria de pruebas selectivas, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, se formará una lista de espera, integrada por un máximo de 50 candidatos, con los aspirantes del turno libre y el cupo de discapacidad que, habiendo obtenido como mínimo 4 puntos en la calificación del primer ejercicio de la oposición, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que el Tribunal de Selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

Los aspirantes que deben integrar la referida lista de espera deberán acreditar, con anterioridad a la aprobación de la misma, que cumplen los requisitos establecidos por la base segunda de la convocatoria.

Por todo ello, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar la relación provisional de integrantes de la lista de espera para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden 300/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril).

Segundo

Requerir a los integrantes de la mencionada lista de espera relacionados en el Anexo I de esta Resolución la presentación en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de los documentos que se indican a continuación:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Diplomado Universita-

rio (teniendo en cuenta que tal y como previene la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considera equivalente a la Diplomatura Universitaria el haber superado tres cursos completos de Licenciatura) o, en su caso, documentación que acredite estar en condiciones de obtenerla.

La documentación requerida habrá de estar referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente proceso selectivo (30 de abril de 2007), y podrá presentarse a través de los registros que figuran en el Anexo II de esta Resolución, o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo dirigirse a la Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección de esta Dirección General de Función Pública (plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, 28015 Madrid).

Se adjunta a la presente Resolución como Anexo III, modelo de solicitud que puede ser cumplimentado por los aspirantes a estos efectos.

Tercero

A los integrantes de la mencionada lista de espera provisional que en el plazo establecido anteriormente no hubieran presentado la documentación requerida o la misma no estuviera debidamente compulsada, se les declarará decaídos en su derecho a formar parte de la lista de espera definitiva.

Cuarto

Una vez comprobado el cumplimiento de los referidos requisitos, esta Dirección General de Función Pública aprobará la lista de espera definitiva y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	1º	2º	NOTA FINAL	TURNO
1	9005213T	LOPEZ SAÑUDO, IRENE LAURA	8,04	8,03	16,07	LIBRE
2	46935348F	CASTAÑO CARO, JAVIER	7,54	7,20	14,74	LIBRE
3	33246512N	TORRE ROJO, MARGARITA MARÍA DE LA	6,54	7,68	14,22	LIBRE
4	2647676P	MORAN BURGOS, SARA	6,50	7,41	13,91	LIBRE
5	50874013Z	DONCEL MORATILLA, ALFREDO	6,29	7,23	13,52	LIBRE
6	50086074D	RODRIGUEZ GAMONAL, MIGUEL ÁNGEL	7,13	6,02	13,15	LIBRE
7	51922495H	BLAZQUEZ LÓPEZ, MARTA	6,54	6,59	13,13	LIBRE
8	46890295B	JIMÉNEZ MOLINA, PATRICIA	6,46	5,79	12,25	LIBRE
9	50091313G	REINA LASO, JOAQUÍN	5,96	6,27	12,23	LIBRE
10	6583621D	SASTRE RODRÍGUEZ, BLANCA ESTHER	5,17	6,39	11,56	LIBRE
11	50314188D	MOYA YANGÜELA, ELENA	5,58	5,47	11,05	LIBRE
12	46891930J	VILLAAMIL TOURIÑO, NIEVES	5,25	5,06	10,31	LIBRE
13	3451624Z	CRESPO GARCÍA, ENRIQUE	7,04	-	7,04	LIBRE
14	50868585Z	MOLINA VILLAR, DAVID	6,25	-	6,25	LIBRE
15	50069157C	SAZ GARCÍA, JOSÉ LUIS DEL	5,79	-	5,79	LIBRE

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	1º	2º	NOTA FINAL	TURNO
16	11843021E	CRUZ DE LA VILLA, ROBERTO DE LA	5,67	-	5,67	LIBRE
17	2906783	MONTERO LAPUENTE, CÉSAR	5,25	-	5,25	LIBRE
18	2544038P	MARTÍNEZ NÚÑEZ, MARÍA ARANZAZÚ	5,21	-	5,21	LIBRE
19	816299Y	MARTÍN ROMERAL, JUAN MARIO	5,13	-	5,13	DISCAPACIDAD
20	50984027L	CIFUENTES BARRENA, LUCÍA	5,13	-	5,13	LIBRE
21	10186790K	SIMÓN DE LA FUENTE, MARÍA BELÉN	5,00	-	5,00	LIBRE
22	08962582B	PRIETO MARTÍN, JUAN	4,79	-	4,79	LIBRE
23	7005547P	APARICIO BUEZAS, MARÍA ELENA	4,75	-	4,75	LIBRE
24	2541991P	VIZCAÍNO LÓPEZ, ALBERTO	4,63	-	4,63	LIBRE
25	1827868N	ROMANILLOS CASTELLANOS, JUAN ANTONIO	4,58	-	4,58	LIBRE
26	11802471K	LANGA HERNANDO, OLGA	4,42	-	4,42	LIBRE
27	50825071Q	PRIETO CANA, DEOGRACIAS	4,21	-	4,21	LIBRE
28	11836435Z	SEGURA TORRES, NURIA	4,21	-	4,21	LIBRE
29	50187321X	PÉREZ GARCÍA, RUBÉN	4,13	-	4,13	LIBRE
30	50834131Z	FORCÉN HERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	4,00	-	4,00	LIBRE

LISTA DE ESPERA POR ORDEN ALFABÉTICO

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	1º	2º	NOTA FINAL	TURNO
23	7005547P	APARICIO BUEZAS, MARÍA ELENA	4,75	-	4,75	LIBRE
7	51922495H	BLAZQUEZ LÓPEZ, MARTA	6,54	6,59	13,13	LIBRE
2	46935348F	CASTAÑO CARO, JAVIER	7,54	7,20	14,74	LIBRE
20	50984027L	CIFUENTES BARRENA, LUCÍA	5,13	-	5,13	LIBRE
13	3451624Z	CRESPO GARCÍA, ENRIQUE	7,04	-	7,04	LIBRE
16	11843021E	CRUZ DE LA VILLA, ROBERTO DE LA	5,67	-	5,67	LIBRE
5	50874013Z	DONCEL MORATILLA, ALFREDO	6,29	7,23	13,52	LIBRE
30	50834131Z	FORCÉN HERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	4,00	-	4,00	LIBRE
8	46890295B	JIMÉNEZ MOLINA, PATRICIA	6,46	5,79	12,25	LIBRE
26	11802471K	LANGA HERNANDO, OLGA	4,42	-	4,42	LIBRE
1	9005213T	LOPEZ SAÑUDO, IRENE LAURA	8,04	8,03	16,07	LIBRE
19	816299Y	MARTÍN ROMERAL, JUAN MARIO	5,13	-	5,13	DISCAPACIDAD
18	2544038P	MARTÍNEZ NÚÑEZ, MARÍA ARANZAZÚ	5,21	-	5,21	LIBRE
14	50868585Z	MOLINA VILLAR, DAVID	6,25	-	6,25	LIBRE
17	2906783	MONTERO LAPUENTE, CÉSAR	5,25	-	5,25	LIBRE
4	2647676P	MORAN BURGOS, SARA	6,50	7,41	13,91	LIBRE
11	50314188D	MOYA YANGÜELA, ELENA	5,58	5,47	11,05	LIBRE
29	50187321X	PÉREZ GARCÍA, RUBÉN	4,13	-	4,13	LIBRE
27	50825071Q	PRIETO CANA, DEOGRACIAS	4,21	-	4,21	LIBRE
22	08962582B	PRIETO MARTÍN, JUAN	4,79	-	4,79	LIBRE
9	50091313G	REINA LASO, JOAQUÍN	5,96	6,27	12,23	LIBRE
6	50086074D	RODRÍGUEZ GAMONAL, MIGUEL ÁNGEL	7,13	6,02	13,15	LIBRE
25	1827868N	ROMANILLOS CASTELLANOS, JUAN ANTONIO	4,58	-	4,58	LIBRE
10	6583621D	SASTRE RODRÍGUEZ, BLANCA ESTHER	5,17	6,39	11,56	LIBRE
15	50069157C	SAZ GARCÍA, JOSÉ LUIS DEL	5,79	-	5,79	LIBRE
28	11836435Z	SEGURA TORRES, NURIA	4,21	-	4,21	LIBRE
21	10186790K	SIMÓN DE LA FUENTE, MARÍA BELÉN	5,00	-	5,00	LIBRE
3	33246512N	TORRE ROJO, MARGARITA MARÍA DE LA	6,54	7,68	14,22	LIBRE
12	46891930J	VILLAAMIL TOURIÑO, NIEVES	5,25	5,06	10,31	LIBRE
24	2541991P	VIZCAÍNO LÓPEZ, ALBERTO	4,63	-	4,63	LIBRE

ANEXO II
DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro Auxiliar de la Dirección General de Función Pública	Plaza del Conde del Valle de Sunchil, número 20
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia e Interior	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132

Consejería	Dirección
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación	Gran Vía, número 10
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Cultura y Turismo	Calle Caballero de Gracia, número 32
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34
Deportes	Plaza de la Independencia, número 6

ANEXO III
SOLICITUD DE ADMISIÓN A LISTA DE ESPERA DEFINITIVA (1)

1. DATOS PERSONALES			
1.º Apellido	<input type="text"/>	2.º Apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	N.I.F.	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	N.º	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
		Piso	<input type="text"/> <input type="text"/>
		Puerta	<input type="text"/> <input type="text"/>
Municipio	<input type="text"/>		
Provincia	<input type="text"/>		Código postal
			<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
		Número de orden en la lista provisional	<input type="text"/>
2. DATOS DE LA CONVOCATORIA			
Orden de convocatoria número 300/2007.			
Código de Cuerpo/Escala, Categoría y/o Especialidad:	Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B.		
<p>El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo o Categoría a la que aspira, comprometiéndose a probar los datos que figuran en el presente escrito.</p> <p style="text-align: right;">Madrid, a de de</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>			

(1) A esta solicitud se adjuntará la documentación requerida en la presente Resolución por la cual se publica la lista de espera provisional.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Opositor, cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), no previéndose cesiones de los mismos. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE EFECTIVOS Y SELECCIÓN (DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA)
--------------	---

Consejería de Economía y Hacienda

98 *ORDEN de 15 de diciembre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Resolución de 28 de marzo de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril).*

Mediante Resolución de 28 de marzo de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril), fue aprobada convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Hacienda.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto adjudicado

Consejería de Economía y Hacienda. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Organización. Área de Asuntos Generales. Servicio de Régimen Interior II. Negociado de Régimen Interior II.

Puesto de trabajo: 27262.

Denominación: Negociado de Régimen Interior II.

Grupo: C/D.

NCD: 18.

C. específico: 7.587,96.

Adjudicatario

Cód. identificación: 50451224-B0.

Apellidos y nombre: Herguera López, Gema.

Puesto liberado

Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Presupuestos y Análisis Económico. Subdirección General de Financiación de Inversiones. Servicio de Estructuras de Financiación de Inversiones.

Puesto de trabajo: 50662.

Denominación: Secretaria/o.

Grupo: C/D.

NCD: 15.

C. específico: 6.768,96.

(03/399/09)

Consejería de Economía y Hacienda

99 *ORDEN de 15 de diciembre de 2008, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcial-

mente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
63977 SECRETARÍA/O DE DIRECCIÓN	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	C/D	16	10.344,24	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: P.E.D.Y 2 TARD							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN LABORES DE SECRETARÍA EXPERIENCIA EN OFIMÁTICA (BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO, TRATAMIENTO DE TEXTOS, CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET) EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN							

(03/401/09)

Consejería de Economía y Hacienda

100 *ORDEN de 22 de diciembre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda, realizada por Orden de 29 de septiembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de octubre).*

Mediante Orden de 29 de septiembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de octubre), fue aprobada convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha

dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 37237 Denominación : INTERVENTOR ADJUNTO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 21.219,96</p>	<p>Cód. identificación: 50702164K0 Apellidos y Nombre: ALBACETE SANCHEZ-MATEOS,PALOMA</p>	
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 48695 Denominación : INTERVENTOR ADJUNTO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 21.219,96</p>	<p>Cód. identificación: 805332X0 Apellidos y Nombre: GARCIA DE LA SERNA GALAN,FERNANDO</p>	
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL SECRETARIA GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 49825 Denominación : INTERVENTOR ADJUNTO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 21.219,96</p>	<p>Cód. identificación: 50057895M0 Apellidos y Nombre: RODRIGUEZ CORTIÑAS,MABEL</p>	
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL SUBDIRECCION GENERAL INTERVENCION Y FISCALIZACION</p> <p>Puesto de Trabajo: 47131 Denominación : SUBDIRECTOR GENERAL DE INTERVENCION Y FISCALIZACION Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44</p>	<p>Cód. identificación: 50841306J0 Apellidos y Nombre: FUERTES FERNANDEZ,ADOLFO</p>	
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 5082 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44</p>	<p>Cód. identificación: 16798758H0 Apellidos y Nombre: ALVAREZ MURO,MARIA ROSA</p>	
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 5092 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44</p>	<p>Cód. identificación: 50811019V0 Apellidos y Nombre: MANZANARES LOPEZ-MANZANARES,BEATRIZ</p>	
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 5132 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44</p>	<p>Cód. identificación: 5260526N0 Apellidos y Nombre: DE BENITO GARCIA,MARIA CONCEPCION</p>	
<p>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 32376 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44</p>	<p>Cód. identificación: 51393714F0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ BOSCH,GABRIELA</p>	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 37231 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44	Cód. identificación: 37283312J0 Apellidos y Nombre: FLOREZ HERNANDEZ, MARIA ISABEL	
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 47604 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44	Cód. identificación: 1813812D0 Apellidos y Nombre: PEREZ GUTIERREZ, ANGEL	
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 64199 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44	Cód. identificación: 1920014C0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ MUÑOZ, MARIA SALOME	
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 64620 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO JEFE Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 26.524,44	Cód. identificación: 1823987H0 Apellidos y Nombre: GARZON SANCHEZ, MARIA DEL MAR	

(03/400/09)

Consejería de Educación

- 101** *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se corrige errores materiales en la Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se nombran Directores a los candidatos seleccionados en el procedimiento para la selección de Directores de diversos centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2008, modificada por Resolución de 16 de abril de 2008, indicando quiénes han de realizar el programa de formación inicial.*

Detectados errores materiales en la Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se nombran Directores a los candidatos seleccionados en el procedimiento para la selección de Directores de diversos centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2008, modificada por Resolución de 16 de abril de 2008, indicando quiénes han de realizar el programa de formación inicial, esta Dirección General resuelve corregirlos en los siguientes términos:

Primero

Incluir en el Anexo III "Exentos de una parte del programa de formación inicial", no debiendo figurar en el Anexo I "Realizar el programa de formación inicial" a:

DAT: Dirección Área Territorial Madrid-Capital.

Apellidos y nombre: Baltanas Alba, Felipe.

DNI: 22.456.226.

Centro solicitado: 28063763 CP Inf.-Pri.-Sec. "Pinar de San José" (Madrid).

Segundo

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con

lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/37.043/08)

Universidad Rey Juan Carlos

- 102** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y la normativa para la regulación del régimen de los concursos de acceso aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos de 9 de mayo de 2008.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y el artículo 81.1.h) de los Estatutos de la URJC, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos de los presupuestos de la URJC, incluidas en la vigente RPT y con arreglo a las siguientes

BASES

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el Real Decreto 1313/2007, de concursos de acceso; los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos y sus normas de desarrollo, y por la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), y en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales:

- a) Nacionalidad: Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas y cuyo conocimiento será exigido a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del Diploma de Español como Lengua Extranjera.

- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber superado los setenta años.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Requisitos específicos:

- a) Hallarse acreditado para el Cuerpo Docente Universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, y el artículo 5 de la normativa para la regulación del régimen de concursos de acceso, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2008.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decre-

to 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007. Se entenderá que los habilitados o habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela, lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

- b) No podrán formar parte del presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante, al menos, dos años una plaza anteriormente obtenida por concurso de acceso en otra universidad.
- c) Los requisitos establecidos en la presente base deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, según modelo establecido en el Anexo II, por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", con independencia de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, certificaciones que acrediten la nacionalidad y demás requisitos, en la forma prevista en la base 2.1.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.
- c) Justificante de ingreso o abono en cuenta de la Universidad Rey Juan Carlos de la cantidad de 30 euros en concepto de derechos examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en "Caja Madrid", en la cuenta número 2038-5903-21-6000068411, en concepto de derechos de examen. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la URJC dictará resolución en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, indicándose, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene asignado a tal efecto [calle Tulipán, sin número, 28933 Móstoles (Madrid)] y se notificará a los concursantes.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación o subsanación correspondiente ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión, quien tendrá diez días hábiles, a contar desde la recepción de dicha comunicación, para señalar lugar, día y hora al objeto de que la Comisión se constituya. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-

administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones

La composición de la Comisión es la que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el Registro General. Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de PDI.

De acuerdo con el artículo 6 de la normativa para la regulación del régimen de concursos de acceso, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2008, la Comisión encargada de resolver los citados concursos estará formada por tres miembros nombrados por el Rector a propuesta de alguno de los miembros del área de conocimiento afectada y con la aprobación del Consejo de Departamento. La propuesta tendrá que efectuarse, en primer lugar, entre los profesores de la misma área de conocimiento de la Universidad Rey Juan Carlos que reúnan las condiciones del artículo 6.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, siguiendo el procedimiento fijado en el artículo 124.2 de los Estatutos de la URJC. Podrán proponerse profesores de otras universidades de esa área de conocimiento que reúnan los citados requisitos a propuesta de alguno de los miembros del área de conocimiento afectada y con la aprobación del Consejo de Departamento correspondiente de la Universidad Rey Juan Carlos. Los suplentes se designarán siguiendo el mismo procedimiento.

El Presidente y Secretario de cada Comisión serán nombrados por el Rector a propuesta del Consejo de Departamento, entre los tres miembros indicados en el apartado anterior.

La Comisión deberá constituirse dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Rey Juan Carlos [calle Tulipán, sin número, 28933 Móstoles (Madrid)] de la Resolución con la lista definitiva de candidatos admitidos en esta convocatoria. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la Comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento, con la suficiente antelación, de que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: Absistencia, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia, y deberán justificarse, ya que la condición de miembros de la Comisión es irrenunciable. En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Personal Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la LRJ-PAC, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acta de constitución todos sus miembros.

Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la Comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma decaerá como miembro de la Comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la Comisión sean válidas deberán comparecer el Presidente y el Secretario, al menos.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial académico docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión. Asimismo, se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba se realizará dentro del plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

7. Pruebas

El concurso de acceso constará de una única prueba, que será pública y se realizará en el lugar de la Universidad que establezca el Presidente de la Comisión.

Dicha prueba se celebrará en sesión pública en la que cada candidato admitido tendrá que presentar su historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, otros méritos que en él concurren, la adecuación del perfil a la plaza, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública, durante un tiempo máximo de una hora.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos, el proyecto docente y demás circunstancias señaladas en el apartado anterior, procediéndose a la votación sin que sea posible la abstención. La Comisión podrá concluir el procedimiento selectivo, dentro de sus competencias, con alguna de las siguientes propuestas: Con la cobertura de la plaza convocada o con la no provisión de la misma. La propuesta que corresponda se hará pública en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

8. Resolución del concurso

Para el supuesto de cobertura de la plaza, la Comisión elevará al Rector una propuesta motivada, con una valoración individualizada de cada candidato y con asignación de puntuación numérica, que tendrá carácter vinculante, por orden de preferencia de los candidatos, para la propuesta de su nombramiento, en su caso, sin que se pueda exceder en la misma el número de plazas convocadas a concurso.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en el Registro General de la Universidad, dirigido a la Secretaría General, en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso selectivo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra las propuestas de las Comisiones juzgadoras de los concursos de acceso de acreditados, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, conforme al procedimiento establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días naturales siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por

la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. *Nombramiento y toma de posesión*

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, área de conocimiento y departamento. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su comunicación a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del Cuerpo Docente Universitario de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante,

y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Móstoles, a 22 de diciembre de 2008.—El Rector, Pedro González-Trevijano Sánchez.

ANEXO I

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Área de conocimiento: "Fundamentos del Análisis Económico". Perfil: Series Temporales y Finanzas. Departamento al que está adscrita: "Fundamentos del Análisis Económico". Centro: "Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-Campus de Vicálvaro". Número de concurso 17/TU/072.

2. Área de conocimiento: "Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial". Perfil: Estructuras de Datos y de la Información. Departamento al que está adscrita: "Ciencias de la Computación". Centro: "Escuela Superior de Ingeniería Informática-Campus de Móstoles". Número de concurso 17/TU/073.

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

3. Área de conocimiento: "Derecho Financiero y Tributario". Perfil: Derecho Tributario Local. Departamento al que está adscrita: "Derecho Público I y Ciencia Política". Centro: "Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-Campus de Vicálvaro". Número de concurso 17/CU/015.



ANEXO II

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Excmo. y Magfco. Sr: D. Pedro González-Trevijano Sánchez

Convocada a concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	Centro:
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Resolución de convocatoria:	B.O.E.:
Nº de Concurso:	

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido.	Segundo Apellido.	Nombre:	
D.N.I./Pasaporte.	Nacionalidad.		
Fecha de Nacimiento.	Localidad	Provincia	
Domicilio.			Teléfono.
Municipio.	Provincia	Código Postal.	
Caso de ser funcionario público de carrera.			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº R.Personal
Situación: <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría.	Periodo	Organismo
DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, Don/Doña.

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de

en el área de conocimiento de

comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública y conocer y aceptar el contenido de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos y de las obligaciones objeto del concurso.

En Mostoles, a

Fdo:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

ANEXO III

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD 17/TU/072**Área: “Fundamentos del Análisis Económico”***Perfil: “Series Temporales y Finanzas”*

Composición de la Comisión

Comisión titular:

- Presidente: Don Ignacio Mauleón Torres, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Secretario: Don José de Hevia Payá, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Vocal: Doña María Isabel Escobedo López, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

- Presidente: Don Miguel Ángel Delgado González, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Secretario: Don Javier Perote Peña, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Vocal: Doña María José Lorenzo Segovia, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD 17/TU/073**Área: “Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial”***Perfil: “Estructuras de Datos y de la Información”*

Composición de la Comisión

Comisión titular:

- Presidente: Don Francisco Herrera Triguero, Catedrático de la Universidad de Granada.
- Secretaria: Doña Almudena Sierra Alonso, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Vocal: Don Ángel Sánchez Calle, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente:

- Presidente: Don Óscar Cordón García, Profesor Titular de la Universidad de Granada.
- Secretaria: Doña Ana Pradera Gómez, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Vocal: Don José Marcos Moreno Vega, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD 17/CU/015**Área: “Derecho Financiero y Tributario”***Perfil: “Derecho Tributario Local”*

Composición de la Comisión

Comisión titular:

- Presidente: Don Luis María Cazorla Prieto, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Secretario: Don Fernando Suárez Bilbao, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Vocal: Don Francisco Clavijo Hernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

- Presidente: Don José Manuel Sala Arquer, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Secretaria: Doña Antonia Agulló Agüero, Catedrática de la Universidad de Barcelona.
- Vocal: Don Alejandro Menéndez Moreno, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

C) Otras Disposiciones**Consejería de Presidencia, Justicia e Interior****AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

103 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, del Director, por la que se constituye el Jurado que ha de valorar las candidaturas presentadas a la Quinta Edición del Premio a las Mejores Prácticas de las Administraciones Públicas Europeas en Materia de Protección de Datos.*

Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución de 7 de febrero de 2008, del Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 48, de 26 de febrero de 2008, por la que se convoca la Quinta Edición del Premio a las Mejores Prácticas de las Administraciones Públicas Europeas en Materia de Protección de Datos, una vez concluido el plazo de presentación de candidaturas al Premio, se procede a la designación del Jurado que ha de valorar los proyectos presentados.

El Jurado queda constituido por:

Presidente del Jurado:

- Don Antonio Troncoso Reigada, Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Expertos externos:

- Don José Luis Piñar Mañas, Director de la Agencia Española de Protección de Datos (2002-2007).
- Don Joan Crespo Piedra, Director de la Agencia Andorrana de Protección de Datos.
- Don Santiago Farré Tous, Jefe del Área de la Asesoría Jurídica de la Agencia Catalana de Protección de Datos.
- Don Jirí Mesíček, Oficina de Protección de Datos de la República Checa.

Expertos de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid:

- Doña Rosa García Ontoso, Directora de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (1997-2001).
- Don Emilio Aced Félez, Subdirector General de Registro de Ficheros y Consultoría de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- Don Emilio del Val Puerto, Subdirector General de Inspección y Tutela de Derechos de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- Don Ángel Igualada Menor, Subdirector General Adjunto de Registro de Ficheros y Sistemas de Información de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- Don Javier Sempere Samaniego, Coordinador de Proyectos de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Secretaria:

- Doña Alicia Sanz Isla, Secretaria General de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

El Jurado, una vez constituido, procederá a la valoración de los proyectos recibidos, conforme al artículo 8 de la Resolución de convocatoria del Premio.

Una vez concluido el proceso de valoración, se resolverá la convocatoria conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución de convocatoria.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director-Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Antonio Troncoso Reigada.

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 104** *ORDEN 2239/2008, de 29 de diciembre, de corrección de errores, por la que se convocan las subvenciones para actuaciones protegidas de rehabilitación aislada de edificios y viviendas previstas en la Sección Quinta del Capítulo VI del Real Decreto 801/2005, correspondiente al ejercicio 2008.*

Advertido error en la publicación de la Orden 2239/2008, de 29 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 30 de diciembre de 2008), se procede a su rectificación:

En el artículo 4 de la Orden, donde dice «El crédito correspondiente a la convocatoria del año 2008 asciende a la cantidad de 1.077.147,53 euros, que se imputará al programa 651, a la partida 78400 «Plan Nacional de Vivienda y Suelo: Fondos Ministerio de Vivienda»; debe decir «El crédito correspondiente a la convocatoria del año 2008 asciende a la cantidad de 1.091.000 euros, que se imputará al programa 651, a la partida 78400 «Plan Nacional de Vivienda y Suelo: Fondos Ministerio de Vivienda»».

Madrid, 8 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/954/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 105** *ORDEN 2983/2008, de 15 de diciembre, por la que se designa, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Designar con carácter permanente como miembros de la Mesa de Contratación de esta Consejería a los siguientes:

Presidente:

- El titular del Centro Directivo promotor de la contratación respecto de los contratos que se financien con cargo a su programa presupuestario o, en su defecto, un representante del Centro Directivo correspondiente con rango de Subdirector General.

Vocales:

- Un Interventor de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
- Un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- Un Jefe de Área perteneciente al Centro Directivo promotor de la contratación respecto de los contratos que se financien con cargo a su programa presupuestario o, en su defecto, un Técnico del Centro Directivo correspondiente.
- Un Técnico del Centro Directivo que actúe como unidad promotora de las mesas que se constituyan en relación con los contratos cuya dirección, seguimiento y control tenga encomendado o, en su defecto, un Técnico especialista en materia objeto del contrato.

Secretario:

- Un Técnico de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa o, en su defecto, cualquier otro funcionario perteneciente a la misma.

Todo ello de conformidad con el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; artículo 66 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 18.2 del Reglamento General

de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARINO ORTEGA

(03/67/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 106** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula a autorización ambiental integrada para la instalación de “Vertedero de residuos urbanos”, en el término municipal de Colmenar Viejo, promovida por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (expediente: AEA AAI-5.018/06; 10-AM-00001.0/07), sita en carretera de San Agustín del Guadalix, kilómetro 2,500.*

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se formula la autorización ambiental integrada para la instalación de “Vertedero de residuos urbanos”, promovida por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con domicilio social en la calle Princesa, número 3, código postal 28008.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la autorización ambiental integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 19 de noviembre de 2008. — El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(03/308/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 107** *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, por la que se hace público acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras para las obras del “Proyecto de línea de alta tensión de 66 kV de enlace entre las subestaciones de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y Villalba”, en los términos municipales de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” (Ac. 174/08).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras para las obras del “Proyecto de línea de alta tensión de 66 kV de enlace entre las subestaciones de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y Villalba”, en los términos municipales de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe, de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en

la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras para las obras del “Proyecto de línea de alta tensión de 66 kV de enlace entre las subestaciones de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y Villalba”, en los términos municipales de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión, a los siguientes organismos afectados:

- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Área de Vías Pecuarias. Dirección General de Medio Ambiente.
- Dirección General de Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura y Turismo.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda.
- Canal de Isabel II.
- ADIF. Ministerio de Fomento.
- Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Ministerio de Fomento.
- Red Eléctrica de España.

Cuarto

Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Galapagar, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado, por un período de un mes, en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(02/16.861/08)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

108 *RESOLUCIÓN 462/2008, de 28 de febrero, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Colectores, depuradora y emisario en Las Arroyadas”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (expediente: 10-EIA-00014.5/2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Colectores, depuradora y emisario en Las Arroyadas”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con domicilio social en la plaza de la Constitución, número 1, 28700, San Sebastián de los Reyes, formulada por el Director General de Evaluación Ambiental en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 24 de la referida Ley. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 28 de febrero de 2008.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PDF (Resolución 1167/2007, de 25 de julio de 2007), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídico, María Isabel Jimeno Almorox.

(02/4.342/08)

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 10 de diciembre de 2008, de la propuesta de Resolución de 27 de noviembre de 2008 del expediente sancionador número 08S/0035 de la Dirección General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que se relaciona en Anexo Único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Lo que se comunica a la interesada, la cual dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo, asimismo, del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior, sito en la Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

ANEXO ÚNICO

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Infractora: Doña Fátima El Hachimi.

Procedimiento número 08S/0035.

Instructor designado: Don Luis Martín Moreno.

Competencia: Es competente para resolver el presente procedimiento sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en virtud del artículo 43.5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio), de conformidad con el artículo 1.2 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, en relación con los artículos 1 y 3 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el

artículo 2.7 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(03/345/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 11 de diciembre de 2008, de la Resolución de 12 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Seguridad e Interior, por la que se impone a don Luis Fernando de María de las Heras la sanción que se expresa en el expediente sancionador número 08T/012, por infracción en materia de espectáculos taurinos.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Seguridad e Interior se sigue expediente en el cual se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio: Don Luis Fernando de María de las Heras (documento nacional de identidad número 388300-Z), calle Colegiata, número 4, bajo, derecha, 28012 Madrid.

Expediente: 08T/012.

Objeto del requerimiento: Resolución sancionadora.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Seguridad e Interior que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.2 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, puede retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, sita en Gran Vía, número 18, cuarta planta, 28013 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El Jefe de Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

(03/347/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 15 de diciembre de 2008, de la Orden de 21 de noviembre, por la que se impone a don Alejandro Serrano Carrillo la sanción que se expresa en el expediente sancionador número 08T/015, por infracción en materia de espectáculos taurinos.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Seguridad e Interior se sigue expediente en el cual se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio: Don Alejandro Serrano Carrillo (documento nacional de identidad número 47225621-C), avenida Madrid, número 28, segundo B, 28813 Torres de la Alameda (Madrid). Expediente: 08T/015.

Objeto del requerimiento: Orden sancionadora.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Seguridad e Interior que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.2 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, puede retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, sita en Gran Vía, número 18, cuarta planta, 28013 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El Jefe de Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

(03/346/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a “Gas Natural SDG, Sociedad Anónima”, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

2007PG546

La empresa “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, presentó solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, adjuntando proyecto básico y demás documentación, que fue sometida a información pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de junio de 2008).

Mediante la autorización solicitada se proyecta distribuir gas natural al término municipal de San Lorenzo de El Escorial, en el ámbito a que se refiere la solicitud.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como las competencias transferidas a la Comunidad de Madrid en materia de industria, energía y minas por Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, y el Decreto 115/2008, de 24 de julio, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, teniendo en cuenta que “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, cumple los requisitos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, para ser solicitante de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural, y no habiéndose presentado durante el plazo de información pública ninguna alegación ni so-

licitud de autorización en concurrencia, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones que tiene legalmente establecidas,

RESUELVE

Otorgar a “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial.

La presente autorización de distribución deberá cumplir en todo momento lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten por la Administración General del Estado y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid en materia de combustibles gaseosos, así como las condiciones que figuran a continuación:

Primera

La presente autorización administrativa previa se otorga para la distribución de gas natural, perteneciente a la segunda familia según la norma UNE 60.002:1995, en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial.

Segunda

La presente autorización administrativa previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la citada Ley de Hidrocarburos, en ningún caso se concede con derechos exclusivos de uso.

Tercera

Esta autorización no faculta para la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones que deberán ser autorizadas expresamente por esta Dirección General.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, la forma de resolución en el supuesto de concurrencia de solicitudes será de acuerdo a los criterios establecidos en la Orden 289/2006, de 1 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, así como a lo establecido en las disposiciones vigentes que le sean de aplicación, para lo que se valorarán las solicitudes de autorización de proyectos de ejecución sobre la zona en que se otorga la presente autorización, total o parcialmente, de las empresas que, a su vez, cuenten con autorización administrativa previa.

Cuarta

El solicitante constituirá una fianza por valor de 10.974,38 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 73.4 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos. Dicha fianza deberá constituirse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de autorización de ejecución de las instalaciones.

Dicha fianza se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Tesorería de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, Madrid) en metálico, en valores del Estado o mediante aval bancario.

El solicitante deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza dentro del plazo de treinta días contados desde su constitución.

La fianza será devuelta al solicitante una vez que, autorizadas las instalaciones y construidas en los plazos que se establezcan en las autorizaciones para el montaje de las mismas, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Comunidad formalice la puesta en servicio de aquellas.

Quinta

Las instalaciones deberán diseñarse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de conducción del gas de-

berán ser objeto de una progresiva modernización, adaptándose a las directrices que marquen la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid.

Sexta

El titular de la presente autorización, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, deberá presentar la solicitud de autorización de ejecución de las instalaciones, acompañando proyecto y demás documentación pertinente. Dicho proyecto será el que se considere para resolver, en su caso, el procedimiento de concurrencia, de acuerdo con la condición tercera de esta Resolución.

Séptima

El titular está obligado a facilitar el suministro de gas natural canalizado en el plazo de un mes desde la puesta en marcha, no superando el año desde la autorización del proyecto de ejecución, salvo causas justificadas motivadas por permisos o licencias de cualquier Organismo, previamente aceptadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Octava

Los retrasos en la ejecución de otras infraestructuras que abastezcan las instalaciones de distribución objeto de esta autorización no se consideran causa justificada para prorrogar los plazos establecidos en la condición séptima. Si para iniciar la distribución de gas natural dentro del plazo otorgado fuera precisa la ejecución y puesta en servicio de una planta satélite de gas natural licuado, el titular de la presente autorización deberá solicitar la correspondiente autorización administrativa con la suficiente antelación para dar cumplimiento a los plazos impuestos, cumpliendo los demás requisitos establecidos en la legislación que le es de aplicación a este tipo de instalaciones.

Novena

El titular de la presente autorización deberá cumplir con las obligaciones impuestas a los distribuidores en el artículo 74 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre. En lo referente a las instalaciones, deberá atenerse a todo lo dispuesto en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio; la Orden 3929/1996, de 17 de junio, y demás disposiciones que hayan sido dictadas o se dicten y le sean de aplicación.

Décima

El régimen económico de la actividad de distribución de gas natural será conforme con el capítulo VII de la Ley 34/1998, de 7 de octubre; el Decreto 44/2006, de 18 de mayo, por el que se regula el régimen económico de los derechos de alta y resto de costes a percibir por la empresas distribuidoras de gas natural canalizado, y demás disposiciones vigentes sobre la materia en cada momento.

Undécima

Las instalaciones a realizar cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes al Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio; Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos; Normas para su aplicación o complementarias; Reglamento sobre Aparatos a Presión; Reglamentos Electrotécnicos, así como cuantas la sustituyan o se dicten y le puedan afectar.

Duodécima

La presente autorización podrá ser revocada por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos aquí fijados o por la variación sustancial de los datos básicos de la solicitud que dieron origen a su otorgamiento.

Decimotercera

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, dejando a salvo los derechos particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal u otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 12 de noviembre de 2008.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/15.702/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Soto del Real, de Madrid.

2008PG680

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Soto del Real, de Madrid.

Peticionaria: "Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima", con domicilio social en plaza del Gas, número 1, 08003 Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Soto del Real, de Madrid.

Área de la autorización administrativa previa: El término municipal de Soto del Real, de Madrid.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de la instalación: Red de distribución principal integrada por tubería de polietileno PE100 SDR 17,6, y en diámetro variable de DN 250 a DN 200 milímetros para tramos en MOP 4, con una longitud aproximada de 3.655 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 188.498,37 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesados o afectados en sus derechos podrán presentar alegaciones o proyecto de concurrencia en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/16.261/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de El Álamo, de Madrid.

2008PG662

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de El Álamo, de Madrid.

Peticionaria: "Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima", con domicilio social en plaza del Gas, número 1, 08003 Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de El Álamo, de Madrid.

Área de la autorización administrativa previa: El término municipal de El Álamo, de Madrid.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de la instalación: Red de distribución principal integrada por tubería de polietileno SDR 17,6, y en diámetro variable de DN 315 a DN 200 milímetros para tramos en MOP 4, con una longitud aproximada de 5.038 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 279.437,34 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesados o afectados en sus derechos podrán presentar alegaciones o proyecto de concurrencia en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 26 de noviembre de 2008.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/16.582/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en avenida Castilla, número 2 (parque empresarial "San Fernando"), en el término municipal de San Fernando de Henares, solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1147

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Avenida de Castilla, número 2 (parque empresarial "San Fernando"), del término municipal de San Fernando de Henares.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro	Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección		
2008P1147 ICE3595	Nuevo	2 x 630	457257	4478172
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles		

- Presupuesto total: 167.956 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/16.396/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 10 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería "Casablanca".

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha dictado Resolución de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

ANEXO

Visto el escrito presentado el 4 de junio de 2008, por don Moisés Palancar Gil, por el que solicita sea revocada la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concedida al establecimiento denominado “Casablanca”, sito en Leganés (Madrid), calle Bureba, número 9, por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego con fecha 6 de abril de 2006, y que fue solicitada conjuntamente por la empresa operadora “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, y por la titular del establecimiento doña María Isabel García Hernández, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 24 de marzo de 2006, al amparo de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con premio programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por doña María Isabel García Hernández y la empresa operadora de la que es titular “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Casablanca”, ubicado en Leganés (Madrid), calle Bureba, número 9.

Segundo

Examinada la solicitud y comprobada la presentación de todos y cada uno de los documentos a que se refiere el artículo 18 del citado Decreto 97/1998, de 4 de junio, la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego concedió la autorización solicitada mediante Resolución de fecha 6 de abril de 2006.

Tercero

El 4 de junio de 2008, don Moisés Palancar Gil, como propietario del local denominado “Casablanca”, ubicado en Leganés (Madrid), calle Bureba, número 9, presentó escrito solicitando la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concedida al establecimiento por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego con fecha 6 de abril de 2006, en base a la causa de revocación prevista en el apartado 2.f) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, según el cual previa tramitación del oportuno procedimiento, las autorizaciones reguladas en esta sección serán revocadas y deberá cesar en consecuencia la instalación de las máquinas por haber permanecido el estable-

cimiento cerrado por un período de tiempo superior a nueve meses ya que manifiesta que se rescindió el contrato de arrendamiento celebrado entre don Moisés Palancar Gil y doña María Isabel García Hernández con fecha 31 de julio de 2006, fecha desde la que no hay consumos de ningún tipo según documentación que se adjunta.

Cuarto

Como justificación documental de la concurrencia de la causa de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías a que se refiere el apartado 2.f) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, se ha presentado la siguiente documentación:

1. Escritura de compraventa de fecha 21 de octubre de 1975 en la que expresa que don Moisés Palancar Gil es comprador del local comercial sito en la calle Bureba, número 9, de Leganés (Madrid).

2. Contrato de arrendamiento de fecha 14 de febrero de 2006 del establecimiento de hostelería sito en la calle Bureba, número 9, de Leganés (Madrid), entre don Moisés Palancar Gil, en calidad de arrendador, y doña María Isabel García Hernández, en calidad de arrendataria.

3. Extinción del contrato de arrendamiento del establecimiento de hostelería sito en la calle Bureba, número 9, de Leganés (Madrid), de fecha 31 de julio de 2006, celebrada entre don Moisés Palancar Gil, en calidad de arrendador, y doña María Isabel García Hernández en calidad de arrendataria.

4. Notificación del Ayuntamiento de Leganés de la Resolución emitida por la Alcaldía, de fecha 21 de febrero de 2006, referente a la solicitud de cambio de titularidad sobre la licencia de apertura del local sito en calle Bureba, número 9, en la que resuelve no admitir a trámite la solicitud de cambio de nombre presentada por doña María Isabel García Hernández debido a que la licencia de apertura ha sido otorgada a don José Manuel Bajo Fernández.

5. Certificado de “Iberdrola” emitido con fecha 28 de abril de 2008, donde especifica que la facturación del consumo desde el 23 de julio de 2007 hasta el 26 de marzo de 2008, en el local sito en calle Bureba, número 9, de Leganés (Madrid), no ha existido.

6. Facturas emitidas por “Iberdrola” comprendidas entre el 23 de julio de 2007 hasta el 26 de marzo de 2008, de las que se deduce que no ha existido consumo.

7. Facturas emitidas por “Gas Natural” comprendidas entre el 27 de abril de 2007 y el 16 de abril de 2008, en las que se comprueba que durante ese período no ha existido consumo.

Quinto

El día 1 de julio de 2008 se solicitó del Área de Inspección de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego que, previa la oportuna inspección, se comprobará si el establecimiento de hostelería sito en la calle Bureba, número 9, de Leganés (Madrid), se encuentra abierto o cerrado al público. En el caso de que estuviera cerrado, se preguntara en los comercios colindantes, identificando el nombre comercial y ubicación de los mismos, desde qué fecha se encuentra cerrado y sin actividad comercial.

Sexto

El día 18 de julio de 2008 se recibe del Área de Inspección del Juego informe en el que se especifica que: «El local se encuentra con el cierre bajado por una de sus fachadas en el que hay un cartel con el siguiente texto: “INVERSOR.ES VENDE 91.680.62.52”. En la fachada lateral, sin cierre, se observa a través de los cristales otro cartel: “SE VENDE 91.606.43.43”».

Por otra parte, y habiéndose preguntado en los locales colindantes (“Peluquería Sagay”, “Autoescuela José Luis”, “Frutería Pili y Félix”, “Alimentación Luna”), todos los preguntados se han manifestado en el sentido de que el local ha permanecido cerrado durante más de nueve meses consecutivos.

Séptimo

El día 10 de septiembre de 2008 se acordó el inicio de procedimiento de revocación de la autorización concedida el 6 de abril de 2006,

conjuntamente a doña María Isabel García Hernández, titular del establecimiento, y a la empresa operadora “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, concediendo un plazo de diez días hábiles para que aleguen lo que estimen conveniente.

Octavo

La anterior comunicación fue notificada:

- A doña María Isabel García Hernández, como cotitular de la autorización concedida, el 24 de septiembre de 2008.
- A la empresa operadora “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, como cotitular de la autorización concedida, el 22 de septiembre de 2008.
- A don Moisés Palancar Gil, como propietario del establecimiento, el día 22 de septiembre de 2008.

Noveno

Don Moisés Palancar Gil, como propietario del establecimiento sito en calle Bureba, número 9, de Leganés (Madrid), presentó escrito donde se ratifica en las alegaciones aducidas en la solicitud de revocación presentada de fecha 4 de junio de 2008.

Décimo

Don Amadeo José García-Borregón Millán, como representante legal de la empresa operadora “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, presentó escrito de alegaciones en el sentido de que don Moisés Palancar Gil propietario del establecimiento, no está legitimado para solicitar la revocación de la autorización al no ser titular de la misma.

Undécimo

Si bien es cierto que don Moisés Palancar Gil no es el titular de la autorización, no es menos cierto que de los documentos aportados y especialmente de la Inspección realizada el día 9 de julio de 2008, se comprueba el hecho de que el citado establecimiento lleva cerrado ininterrumpidamente más de nueve meses, es decir, durante un período de tiempo superior al que se contempla en el apartado 2.f) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, que determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

II. El apartado 2 del artículo 20 del Decreto 97/1998, antes mencionado, establece como causas de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías:

- a) Por cancelación o extinción de la inscripción de la empresa operadora en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.
- b) En caso de haberse incurrido en falsedades, irregularidades o inexactitudes esenciales en algunos de los datos contenidos en las solicitudes relativas a las autorizaciones de instalación o en los documentos aportados con las mismas.
- c) Por sanción impuesta conforme a lo establecido en la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, de Potestad Sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar.
- d) Por pérdida sobrevenida de alguno de los requisitos exigidos para la autorización.
- e) Por cierre del establecimiento acordado por la autoridad competente.

- f) Por haber permanecido el establecimiento cerrado por un período de tiempo superior a nueve meses.

III. El artículo 84, apartados 1 y 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de Resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes y que los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Vistos los artículos 17, 19 y 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, de la Consejería de Hacienda, el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO

Revocar la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería denominado “Casablanca”, ubicado en Leganés (Madrid), calle Bureba, número 9, solicitada conjuntamente por la empresa operadora inscrita en el Registro del Juego, Sección de Empresas, con el número 20.872-MA, de la que es titular “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, y por doña María Isabel García Hernández, y concedida por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de fecha 6 de abril de 2006.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 13 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

(03/238/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a “José Sánchez Gallardo” del requerimiento de 3 de septiembre de 2008, de la Subdirección General de Promoción Industrial y Energética sobre presentación de documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas para la promoción de las energías renovables 2008.

Por medio del presente anuncio se notifica a don José Sánchez Gallardo, con domicilio en la calle O'Donnell, número 46, de Madrid, el oficio emitido el 3 de septiembre de 2008 por la Subdirección General de Promoción Industrial y Energética de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre requerimiento para la presentación de la documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas para la promoción de las energías renovables, con el siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud de ayudas para la promoción de las energías renovables presentada por Comunidad de Propietarios O'Donnell, con número de expediente 113/2008, y a efectos de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y la Orden 2389/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, deberán presentarse los documentos que se indican en el Anexo adjunto dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este requerimiento en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Subdirección General de Promoción Industrial y Energética, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, 28014 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la citada Ley 30/1992.

En caso de no presentar la totalidad de la documentación requerida dentro del plazo anteriormente indicado, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 citado.

ANEXO

Documentación a presentar (deberá aportarse en original o fotocopia compulsada):

- Memoria con el siguiente contenido mínimo: Breve descripción técnica, justificativa de la solución adoptada, incluyendo esquema de la instalación.
- Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su defecto, tener concedido aplazamiento o moratoria.
- Memoria justificativa de la producción de energía prevista para la instalación.
- Aclaración del lugar de ubicación de la instalación y su integración en el entorno o edificación (si se trata de instalación sobre el terreno, cubierta, fachada, etcétera).
- En el caso de instalaciones solares térmicas en edificios de nueva construcción se aportará licencia de obras del Ayuntamiento. En caso contrario se aportará el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles”.

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, del 3 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación del oficio mencionado.

Madrid, a 21 de noviembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/231/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de la resolución sancionadora en materia de consumo, que se relaciona en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente, en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerida y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Nagar Asesores Inmobiliarios, Sociedad Limitada, calle Mayor, 18, local 6, 28840 Mejorada del Campo. — 04-SM-00113.6/2008. — Resolución, con un plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Lo que se comunica a la titular indicada a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dicha titular.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, se podrá interponer ante el ilustrísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de esta Comunidad, recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre; correcciones de

errores en el “Boletín Oficial del Estado” número 311, de 28 de diciembre de 1992, y número 23, de 27 de enero de 1993), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero), que la modifica.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/194/09)

Consejería de Educación

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras: «Construcción IES “Santamarca” (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00056.1/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción IES “Santamarca” (Madrid).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: 16 de agosto de 2008.
 - “Boletín Oficial del Estado”: 15 de agosto de 2008.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 18 de agosto de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) 09-CO-00056.1/2008: varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación 09-CO-00056.1/2008: Importe total, 6.535.485,41.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: “Contratas Centro, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 4.764.368,85 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/36.642/08)

Consejería de Educación

Resolución de 15 de diciembre de 2008, por la que se hace pública la adjudicación del contrato titulado «Gestión del servicio público para la Escuela Infantil “Rivas-Vaciamadrid VI”, situada en avenida José Hierro, número 88-B, de Rivas-Vaciamadrid».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-504/010-08 (09-EG-00444.0/2008).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
 - b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público para la Escuela Infantil “Rivas-Vaciamadrid VI”, situada en la avenida José Hierro, número 88-B, de Rivas-Vaciamadrid.

- c) Lotes: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de julio de 2008.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
- 4. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 7 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: "Promoción de la Formación Las Palmas, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación provisional:
 - Cuota de escolaridad: 260 euros.
 - Cuota de horario ampliado: 11,80 euros.
 - Cuota de comedor: 88 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/36.643/08)

Consejería de Educación

Resolución de 17 de diciembre de 2008, por la que se publica el trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por don Milton Eduardo García Carrión.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en Materia de Responsabilidad Patrimonial, una vez instruido el procedimiento de responsabilidad patrimonial número RP/230/2008, se ha procedido a la iniciación del correspondiente trámite de audiencia. La notificación al interesado de dicho trámite se ha intentado en tres ocasiones, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59, apartados 2 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada, se procede a su publicación cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado que también se ha remitido dicho trámite de audiencia a la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

ANEXO

Número expediente: RP/230/2008.

Reclamante: Don Milton Eduardo García Carrión.

En relación con el procedimiento en materia de presunta responsabilidad patrimonial contra la Comunidad de Madrid al que se hace referencia, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en Materia de Responsabilidad Patrimonial, procede la iniciación del trámite de audiencia. En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime oportunos para su adición a los ya existentes.

Asimismo, se comunica que puede obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento que a continuación se relacionan:

- Solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial firmada por el reclamante.
- Comunicación de accidente escolar emitida por la dirección del centro docente.
- Fotocopias de los permisos de residencia del reclamante y la menor lesionada, documentos sellados por el centro docente.
- Factura número 0006-08 expedida el día 22 de mayo de 2008 por "Clínica de Ciudadanos Dentales" con importe de 199 euros.

- Informe médico emitido el 18 de abril de 2008 por la Doctora doña Carmen Palomino Bueno.
 - Fotocopia sellada por el centro docente de copia de inscripción de nacimiento de la alumna en el Registro Civil.
 - Orden 4638/2008, de 6 de octubre, de admisión, a efectos de tramitación, de la reclamación de responsabilidad patrimonial.
- Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—La Instructora-Jefa del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/356/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Captación de aguas subterráneas para granja de cría y recuperación de caballos", en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama, promovido por Deborah Ingraham (expediente 10-EIA-00077.8/2008).

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Captación de aguas subterráneas para granja de cría y recuperación de caballos", en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama, promovido por Deborah Ingraham, con domicilio en calle Cobeña, número 1, 28708 San Sebastián de los Reyes.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 17 de noviembre de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/16.618/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 3 de diciembre de 2008, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de "Actuaciones archivísticas a realizar en el archivo del Área de Viviendas de Obra Nueva (proyectos de calificaciones de viviendas protegidas)".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00029.0/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: "Actuaciones archivísticas a realizar en el archivo del Área de Vivienda de Obra Nueva (proyectos de calificaciones de viviendas protegidas)".
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ...
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Criterio: Procedimiento negociado.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 59.740 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 2 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: "Arextra, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 50.775,86 euros.
 - IVA: 8.124,14 euros.
 - Importe total de adjudicación: 58.900 euros.

Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/36.648/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 11 de diciembre de 2008, del Director-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación de contrato para el expediente CSAT 3/2008 "Asistencia técnica para el desarrollo evolutivo del sistema informático de gestión de diferentes Áreas del Instituto de Realojamiento e Integración Social".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: CSAT 3/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de "Asistencia técnica para el desarrollo evolutivo del sistema informático de gestión de diferentes Áreas del Instituto de Realojamiento e Integración Social".
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Importe: 283.100 euros. Duración: Tres meses.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
 - b) Empresa adjudicataria: "Aebia, Sociedad Limitada".

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El Director-Gerente Javier Ramírez

(03/362/09)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, del contrato de gestión de servicio público, por concesión, del «Servicio público de atención sanitaria de laboratorio clínico correspondiente a la población protegida de los Hospitales "Infanta Sofía", "Infanta Cristina", "Infanta Leonor", "Sureste", "Henares" y Hospital del Tajo».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones.
 - c) Número de expediente: GSP-CO-1/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción del objeto: Servicio público de atención sanitaria de laboratorio clínico correspondiente a la población protegi-

da de los Hospitales "Infanta Sofía", "Infanta Cristina", "Infanta Leonor", "Sureste", "Henares" y Hospital del Tajo.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio de 2008.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 172.726.038,26 euros (cápita 22,05 euros).
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 1 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: Unión Temporal de Empresa "Ribera Salud, Sociedad Anónima-Balagué Cénter, Sociedad Anónima-Asistencia en Medicina para Entidades de Seguros, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 124.890.587,01 euros (cápita 15,90 euros).
 - e) Plazo de ejecución: Ocho años.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, Ana Sánchez Fernández.

(03/36.646/08)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del procedimiento abierto 03/2008, mediante tramitación anticipada, denominado "Aparatos y material odontológico para la realización de tartrectomías y obturaciones en el año 2009 a la población infantil".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones.
 - c) Número de expediente: PA 03/08 TA.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro
 - b) Descripción del objeto: La adquisición, suministro e instalación de aparatos y material de odontología, con destino a los centros de salud adscritos al Servicio Madrileño de Salud, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Ver punto 16 del Anexo I "Características del contrato" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación anticipada: Sí.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto.
 - d) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 106.679 euros (IVA incluido), desglosado en los siguientes lotes:
 - Lote 1:
 - Base imponible: 22.500 euros.
 - IVA (7 por 100): 1.575 euros.
 - Importe total: 24.075 euros.
 - Lote 2:
 - Base imponible: 22.400 euros.
 - IVA (7 por 100): 1.568 euros.
 - Importe total: 23.968 euros.
 - Lote 3:
 - Base imponible: 22.400 euros.
 - IVA (7 por 100): 1.568 euros.
 - Importe total: 23.968 euros.

- Lote 4:
 - Base imponible: 19.600 euros.
 - IVA (7 por 100): 1.372 euros.
 - Importe total: 20.972 euros.
 - Lote 5:
 - Base imponible: 8.000 euros.
 - IVA (7 por 100): 560 euros.
 - Importe total: 8.560 euros.
 - Lote 6:
 - Base imponible: 4.800 euros.
 - IVA (7 por 100): 336 euros.
 - Importe total: 5.136 euros.
 - 5. Garantía provisional: No.
 - 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio Madrileño de Salud. Servicio Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones, planta cuarta, despacho 435, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 867 233.
 - e) Fax: 915 867 108.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 de enero de 2009.
 - 7. Requisitos específicos del contratista: Ver punto del Anexo I “Características del contrato” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día indicado en el apartado f) del punto 6.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Servicio Madrileño de Salud (Registro General).
 - 2.º Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Servicio Madrileño de Salud (Salón de Actos, planta tercera).
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 17 de febrero de 2009.
 - e) Hora: A las diez.
 - 10. Gastos de los anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.
 - 11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse dichos pliegos: <http://www.madrid.org>
- Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, Ana Sánchez Fernández.

(01/7/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación de varios contratos de servicios con destino al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Comunidad de Madrid, Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

- b) Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - c) Números de expedientes: 200/2009, 203/2009, 362/2009 y 363/2009.
2. Objeto del contrato: Ver Anexo.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ver Anexo.
 4. Presupuesto base de licitación: Ver Anexo.
 5. Adjudicación: Ver Anexo.

ANEXO

2. Objeto del contrato:
 - a) Servicio.
 - b) Servicio de suministro e instalación de diversos tubos de vacío para equipos de RX, bobinas para equipos de resonancia magnética nuclear, cristales de centelleo para equipo de medicina nuclear y sondas para ecógrafos de la marca “Philips”, del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”. Expediente número 200/2009.
 - c) ...
 - d) ...
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Ordinaria.
 - b) Procedimiento negociado sin publicidad.
 - c) Procedimiento negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: 316.204,66 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) 17 de noviembre de 2008.
 - b) “Philips Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 - c) Española.
 - d) 316.204,66 euros.
2. Objeto del contrato:
 - a) Servicio.
 - b) Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y materiales de la marca “Philips” del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” (expediente número 203/2009).
 - c) ...
 - d) ...
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Ordinaria.
 - b) Procedimiento negociado sin publicidad.
 - c) Procedimiento negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: 995.449,92 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) 17 de noviembre de 2008.
 - b) “Philips Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 - c) Española.
 - d) 995.449,92 euros.
2. Objeto del contrato:
 - a) Servicio.
 - b) Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y materiales de equipos de las marcas “Kardex” y “Pyxis” del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” (expediente número 362/2009).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Ordinaria.
 - b) Procedimiento negociado sin publicidad.
 - c) Procedimiento negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: 98.838 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) 18 de noviembre de 2008.
 - b) “Movaco, Sociedad Anónima”.
 - c) Española.
 - d) 98.838 euros.

2. Objeto del contrato:
 - a) Servicio.
 - b) Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y materiales de la marca "Siemens" del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" (expediente número 363/2009).
 - c) ...
 - d) ...
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Ordinaria.
 - b) Procedimiento negociado sin publicidad.
 - c) Procedimiento negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 149.583,39 euros.
5. Adjudicación:
 - a) 11 de noviembre de 2008.
 - b) "Siemens, Sociedad Anónima".
 - c) Española.
 - d) 149.583,39 euros.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—El Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(03/37.058/08)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE "LA PRINCESA"

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Gerencia del Hospital Universitario de "La Princesa", por la que se hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación PNG S/P 1/2009 HUP por exclusividad, cuyo objeto es el contrato para el «Servicio de mantenimiento de equipos radiológicos "Toshiba" (tórax digital, TAC, ecógrafos y sala RX) del Hospital Universitario de "La Princesa", de Madrid».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud (Hospital Universitario de "La Princesa").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Logística.
 - c) Número de expediente: PNG S/P 1/2009 HUP.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos radiológicos "Toshiba" (tórax digital, TAC, ecógrafos y sala RX) del Hospital Universitario de "La Princesa", de Madrid.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
 - d) División por lotes y número: No.
 - e) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Artículo y apartado de la Ley de Contratos del Sector Público: 154.d.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado:
 - a) Presupuesto base de licitación (importe total): 715.733 euros (base imponible, 617.011,21 euros; importe IVA, 98.721,79 euros).
 - b) Valor estimado del contrato: 958.735,34 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 16 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "Toshiba Medical Systems, Sociedad Anónima" (número de identificación fiscal A-28206712).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación definitiva: Importe total, 715.733 euros (base imponible, 617.011,21 euros; importe IVA, 98.721,79 euros).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—El Director-Gerente, Jorge Gómez Zamora.

(03/36.640/08)

Consejería de Cultura y Turismo

Resolución de 10 de diciembre de 2008, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las Resoluciones denegatorias de determinados expedientes de solicitud de inscripción de derechos.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de las Resoluciones de este Registro Territorial, por las que se deniega practicar la inscripción de derechos instada mediante las solicitudes que se relacionan en el Anexo, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reenumerado por el artículo 68.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (en adelante LRJPAC).

Por ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo (en adelante RRGPI),

RESUELVO

Publicar la denegación de las inscripciones de derechos instadas mediante las solicitudes presentadas en el Registro de la Propiedad Intelectual que se relacionan en el Anexo, por los motivos que se indican en el mismo.

Lo que se notifica a los interesados, indicándoles que, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y 25.1 del RRGPI, contra los acuerdos del Registrador podrán ejercitarse directamente ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes.

Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

ANEXO

Nº SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
M-8158-04	16/11/2004	MARTÍ MARCOS, Francisco Javier	El espejo Polinesio	16-09-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0512-05	21/01/2005	CHAVEZ BARRIOS, Fedra	Global Union Web	12-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1276-05	16/02/2005	CABRERA ALGUACIL, Juan Ramón	Aplicación de gestión de almacenes y mayorista, contactos y configuración.	10-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1506-05	22/02/2005	LÓPEZ GUERRERO, Abraham Fernando	El baúl imposible. Teaser de el viaje imposible	16-09-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1854-05	04/03/2005	Producciones CORSE, S.L.	Escarnio	14-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2545-05	29/03/2005	VARGAS GONZÁLEZ, José Antonio	Sagedis V.1.0.	23-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-3729-05	10/05/2005	ARIZTIMUÑO OLAGÜE, Iñaki	El valle Kukuxumusu	20-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual

Nº SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
M-4100-05	20/05/2005	CORTÉS-CAVANILLAS NAVARRETE, Alfonso Julián	Enzo en Madrid	12-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4399-05	31/05/2005	BENITO CARRASCO, María Pilar	Fragmentos del Quijote flamenco	17-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4564-05	06/06/2005	GARCÍA RAMOS, Antonio	Travesías	12-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-6363-05	22/08/2005	PUERTOS SALCIERO, Diego	Emo.	17-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-7156-05	27/09/2005	MOLES LOZANO, Luis	Asomarse a la cornisa	13-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-7291-05	30/09/2005	CAMPOS MORA, Eduardo	Cuentos de cine. Serie de animación en Stop Motion. 12 capítulos de 3 minutos de duración cada uno.	13-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0087-06	04/01/2006	BERDULLAS POMARES, Óscar	Por amor al arte	26-09-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0207-06	10/01/2006	CRUZ PLACER, Sergio	La vida truncada	13-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0328-06	13/01/2006	SANZ LOSADA, Elena Griselda	Instituto Eduardo Torroja: Technicae plures opera única	07-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0577-06	23/01/2006	DONCEL MERINO Susana	Zoociedad	13-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0666-06	25/01/2006	REY MARÍN, María Macarena	Los amos de la comedia	11-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0670-06	25/01/2006	REY MARÍN, María Macarena	Docudebate	12-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0926-06	02/02/2006	MARTÍNEZ-VILANOVA ESCRIVA, Miguel	De como unos chicos consiguieron vencer al monstruo indiferencia humana	13-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1227-06	10/02/2006	BERDEJO ARRIBAS, Luis Alejandro	Cuento de Navidad	14-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2541-06	27/03/2006	dEXTER bURNHAM (Seudónimo)	Mojqueao	10-10-08	-No quedar determinada la persona física o jurídica a la que corresponde el ejercicio de los derechos de la propiedad intelectual
M-2545-06	27/03/2006	dEXTER bURNHAM (Seudónimo)	Las entrañas de Madrid (2004)	10-10-08	-No quedar determinada la persona física o jurídica a la que corresponde el ejercicio de los derechos de la propiedad intelectual
M-2817-06	05/04/2006	CALLE BALLESTÍN, Miguel Ángel	Frase hecha	17-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4126-06	25/05/2006	ORTEGA GÁLVEZ, María José	Aqua 2006	11-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-6325-06	21/08/2006	TURIENZO ORTÍZ, Rubén	La gallina que cruzó la carretera. Una valiosa lección sobre cómo conseguir nuestros objetivos personales y empresariales.	20-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2486-07	20/03/2007	ROMERO CAMARGO, Andrés	Zoociedad-Capítulo 1	06-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-4499-07	06/06/2007	LÓPEZ GUERRERO, Abraham Fernando	El baúl imposible	05-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-5428-07	06/07/2007	CERREDA CASTELAO, Ricardo Javier	Arquesub Buceador Arqueología I	19-08-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-8458-07	06/11/2007	CANALE, Marco	Mujeres andando (versión definitiva)	22-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0813-08	30/01/2008	GARCÍA MARTÍN, Iván	La Avenida Producciones Volumen I	28-08-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0896-08	31/01/2008	ALLEN ALBERRO, Euclides	El personaje de la maleta (versión de la maleta del millón)	12-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-0963-08	04/02/2008	LOGINOV, Evgeny	El trato (esbozo para un guión de cine)	13-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1072-08	07/02/2008	LORIBO APO, Josefina	Pequeña guía de reflexión	12-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1407-08	19/02/2008	MIMBRERA BLANCO, Juan Carlos	El hombre del gato se ha perdido	12-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-1875-08	05/03/2008	ROCA PERDOMO, Federico	P.P.P. (Pequeña Pieza Psicótica)	13-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2106-08	14/03/2008	SIERRA MORA, Carlos Julio	Cuentos de otoño 2008	24-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2451-08	27/03/2008	PAZ MAYRAL, Juan Manuel	Recalifica, que algo queda	24-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2474-08	27/03/2008	DE LA IGLESIA MENDOZA, Alejandro	Plutón verbenero (La biblia)	24-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-2782-08	08/04/2008	MOSCOSO CARRILLO, Henry Patricio	Tres generaciones poéticas y un emigrante	11-11-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-3008-08	16/04/2008	ALAS-PUMARIÑO MIRANDA, Enrique	Colección de cuentos y algunos relatos de mi vida	31-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual
M-3009-08	16/04/2008	ALAS-PUMARIÑO MIRANDA, Enrique	Pasen y vean	31-10-08	-No acreditar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra “El sueño de San José”, de Francisco de Herrera, “El Mozo”, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Francisco de Herrera, “El Mozo” (1622-1685).

Denominación: “El sueño de San José”.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Materia: Óleo y lienzo.

Medidas: 208,3 × 195,5 centímetros.

Época: c. 1670.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/312/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra “Nacimiento de la virgen”, del círculo de Diego de la Cruz, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y

Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Círculo de Diego de la Cruz (documentado en Burgos entre 1482-1500).

Denominación: “Nacimiento de la virgen”.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre tabla.

Materia: Óleo y tabla.

Medidas: 100 × 70 centímetros.

Época: ca. 1485.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/313/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra “Inmaculada Concepción”, de Mateo Cerezo, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Mateo Cerezo (1637-1666).

Denominación: “Inmaculada Concepción”.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Materia: Óleo y lienzo.

Medidas: 210 × 146 centímetros.

Época: c. 1660.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/314/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "Bodegón con manzanas", de Juan de Zurbarán, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO**Primero**

Incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Juan de Zurbarán (1620-1649).
Denominación: "Bodegón con manzanas".
Clase del bien: Pintura.
Técnica: Óleo sobre lienzo.
Materia: Óleo y lienzo.
Medidas: 40 x 60 centímetros.
Época: c.1640.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/315/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "Natividad", de Eugenio Cajés, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO**Primero**

Incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Eugenio Cajés (1574-1634). Firmada y fechada en el registro inferior central "Eugenius/Caxesi Fat/1610".

Denominación: "Natividad".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Materia: Óleo y lienzo.

Medidas: 70,2 x 80,5 centímetros.

Época: 1610.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/316/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 14 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "Inmaculada Concepción", de Bartolomé Esteban Murillo, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y

Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682).

Denominación: "Inmaculada Concepción".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre cobre.

Materia: Óleo y cobre.

Medidas: 47 × 33,5 centímetros.

Época: c. 1680.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/317/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 28 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "Virginia centuriona", de Rodrigo de Villandrando, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Rodrigo de Villandrando (c. 1580-1622).

Denominación: "Virginia centuriona".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Materia: Óleo y lienzo.

Medidas: 196 × 112,5 centímetros.

Época: c. 1620.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles

del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/318/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 28 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "Florero dorado con vasija", de Pedro de Camprobín Passano, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Pedro de Camprobín Passano (1605-1674). Firmada y fechada en el extremo inferior derecho: "P.º de Camprovin Passano f. 1663".

Denominación: "Florero dorado con vasija".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Materia: Óleo y lienzo.

Medidas: 78 × 56,5 centímetros.

Época: 1663.

Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/319/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de servicios "Mantenimiento de los edificios, locales e instalaciones de los centros base de atención a personas con discapacidad dependientes de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 29/2009.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Llevar a cabo el mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de los edificios, locales e instalaciones de los centros base de atención a personas con discapacidad.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Dos años.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada-ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, mediante pluralidad de criterios.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 232.699,16 euros (IVA incluido).
 - a) Base imponible: 200.602,72 euros.
 - b) IVA (16 por 100): 32.096,44 euros.
 5. Garantía provisional: No procede.
 6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
 7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 206 900.
 - e) Fax: 914 207 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 27 de enero de 2009.
 8. Requisitos específicos del contratista: La solvencia se acreditará de acuerdo con el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 27 de enero de 2009.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
 - c) Localidad: 28014 Madrid.
 - d) Fecha: 6 de febrero de 2009.
 - e) Hora: A las once.
 11. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
 12. Perfil del contratante: Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos> o bien recibirlos por correo electrónico solicitándolos en: contratacion@madrid.org
- Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 13 de julio de 2007), el Jefe del Servicio de Contratación, José Navarro Vicente.

(01/27/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de servicios "Mantenimiento integral de los edificios y bienes de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 32/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Mantenimiento preventivo, técnico legal y correctivo, así como la conservación de la sede de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, y de los inmuebles de la calle Espartinas, número 10; de la calle Marqués del Duero, número 8, primera planta, derecha; de la calle Guzmán el Bueno, número 24, calle Ruiz, número 9, y calle Alfonso XI, número 6, planta baja, oficina B.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada-urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, mediante pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 350.320 euros (IVA incluido).
 - a) Base imponible: 302.000 euros.
 - b) IVA (16 por 100): 48.320 euros.
5. Garantía provisional: No procede.
6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 206 900.
 - e) Fax: 914 207 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de febrero de 2009.
8. Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación: Grupo 0, subgrupo 1, categoría B.
 - La solvencia se acreditará de acuerdo con el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2009.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.

- c) Localidad: 28014 Madrid.
- d) Fecha: 13 de febrero de 2009.
- e) Hora: A las once.

11. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

12. Perfil del contratante: Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos> o bien recibirlos por correo electrónico solicitándolos en: contratacion@madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 13 de julio de 2007), el Jefe del Servicio de Contratación, José Navarro Vicente.

(01/28/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor, y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación al interesado que se relaciona a continuación, poniendo de manifiesto que tiene a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Zona Acción Tutelar, calle Mar Caspio, número 8, 28033 Madrid.

Don José Montoya Motos. Número de expediente: TU-811/06. Fecha de la Resolución: 1 de octubre de 2008.

Madrid, a 1 de diciembre de 2008.

(03/351/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor y no pudiendo ser hallados en los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del/de los menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación a los interesados que se relacionan a continuación, poniendo de manifiesto que tienen a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, primera planta, 28013 Madrid.

Nombre y apellidos. — Número de expediente. — Fecha

Doña María Mar Jiménez Guerrero. — TU 1848-9/07. — 4 de noviembre de 2008.

Don Héctor Adorno. — TU 1921-2/08. — 11 de noviembre de 2008.

Doña Inna Pastoukhova. — TU 1920/08. — 19 de noviembre de 2008.

Don Francisco Águila Lorca. — TU 1813-15/08. — 1 de diciembre de 2008.

Don Pedro Vía de la Fuente. — TU 2070-1/08. — 2 de diciembre de 2008.

Doña Joana Acosta Sánchez. — TU 2068/08. — 2 de diciembre de 2008.

Doña Blanca Alicia Aguilar Quintero. — TU 2111/08. — 11 de diciembre de 2008.

Doña Jackin Mayelis Garzo Briceño. — TU 1991/08. — 19 de noviembre de 2008.

Doña Crizabtema Paun. — TU 649/07. — 25 de noviembre de 2008.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.

(03/350/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificaciones de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de ser oído/s en el expediente que se sigue en esta Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 71/1992, de 12 de noviembre, deberán comparecer los padres y/o las madres de los menores que a continuación se relacionan en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Comisión de Tutela del Menor, Gran Vía, número 14, primera planta, de Madrid.

Nombre y apellidos. — Número de expediente

Rocío Fernández Fernández. — TU 1977/08-TU 1979/08.

Almudena Mariño Revilla. — TU 1461/08.

Rosa María Pereira Pallás. — TU 800/08.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.

(03/349/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión cautelar de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo único de las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales relativas a la suspensión cautelar del derecho a prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las Resoluciones de suspensión cautelar del derecho a la prestación económica por existir indicios fundados de pérdida de los requisitos que dieron lugar a su concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los titulares. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la defensa de sus derechos, ante el Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente a su domicilio.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente

Doña Fátima Machhour. — X-2799109-D. — 01/079/24662/01.
 Don Ahmed el Fechtali. — X-3226592-Z. — 10/079/25341/02.
 Don Luis Verdugo Rodríguez. — 50167883-F. — 11/079/24385/01.
 Doña Rosario Muñoz Muñoz. — 2243118-C. — 12/079/07946/01.
 Doña Consuelo Fernández Moreno Cid. — 1911367-K. — 13/079/11310/01.
 Doña Armenia Tamara de Cádiz Gabarre. — 51993245-C. — 13/079/10139/01.
 Don Darío Dual Lozano. — 51913041-V. — 13/079/10113/01.
 Doña Wafa Dadou Halime. — 51993351-B. — 13/079/03310/01.
 Don Alfredo Muñoz Jiménez. — 3070940-A. — 13/079/20442/01.
 Doña Lidia Pardo Jiménez. — 47231549-Z. — 19/079/24207/01.
 Don José Antonio Pazos. — 686748-Z. — 29/007/16513/01.
 Don Aurelio Ruiz Santos. — 5879255-H. — 40/074/26298/01.
 Don Juan Baltasar López Berciano. — 50162006-H. — 40/074/23328/01.
 Don José Sanmartín de la Calle. — 2226208-S. — 42/106/24391/01.
 Doña Xenia Domínguez Olmeda. — 51414810-N. — 59/903/23998/01.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Jefa de Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.
 (03/352/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas.

A fin de notificar los Acuerdos tomados en sesiones de Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas, y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres/madres de los menores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación de dicho Acuerdo de la Comisión, poniendo de manifiesto a los citados que tienen a su disposición el texto íntegro del mismo en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, de Madrid.

TU 645/08. — Robert de la Cruz. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 985-6/08. — Óscar Sánchez. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 346/06. — Andrés Arrebola Correia. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 712/08. — Benigno Ferrer Agudo. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 1619/05. — Santiago Adsuar Moreno. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 356/08. — Carmen Jiménez Gabarre. — 19 de noviembre de 2008.

TU 356/08. — Miguel Jiménez Vázquez. — 19 de noviembre de 2008.

TU 64/96. — Antonio Moreno Averó. — 26 de noviembre de 2008.

TU 1848-9/07. — María Mar Jiménez. — 26 de noviembre de 2008.

TU 668/03. — Juan Antonio Rodríguez Zamorano. — 26 de noviembre de 2008.

TU 668/03. — Magdalena Escudero Lobato. — 26 de noviembre de 2008.

TU 97/94. — José Luis Ramírez Pérez. — 3 de diciembre de 2008.

TU 1789/08. — Jesús Soto Ontera. — 3 de diciembre de 2008.

TU 2181-6/05. — Bisera y Zoran Ibrahimovic. — 3 de diciembre de 2008.

TU 2140. — Estela Cruz Borrego. — 29 de octubre de 2008.

TU 1920/08. — Inma Pastoukhova. — 10 de diciembre de 2008.

TU 1045/06. — Cuilu Deng y Lunxi Deng. — 29 de octubre de 2008.

TU 1850/2005. — Amaia Clemente Gamarra. — 29 de octubre de 2008.

TU 1547/08. — Francisca Rico Benítez. — 26 de noviembre de 2008.

TU 2110/08. — Ángel Hijón Gay. — 17 de diciembre de 2008.
 Madrid, a 18 de diciembre de 2008.

(03/348/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Directora- Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato administrativo especial de: Servicio de atención auxiliar al menor en las residencias de menores de Alcorcón, “El Arce Rojo”, Parla, Alcalá de Henares, Móstoles, Leganés, Vista Alegre y “Las Azaleas”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - c) Número de expediente: 940/99-09/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Consiste en la realización de servicios de atención auxiliar al menor, que se llevarán a cabo por medio de auxiliares de hogar, que desarrollarán las tareas siguientes: Limpieza del centro, lavado y planchado de ropa, colaborar en el aseo personal de los menores, preparación de menús y compra de alimentos, proporcionar alimentos a los niños pequeños y acompañar a los menores en sus desplazamientos habituales (centros escolares, actividades extraescolares, etcétera).
 El servicio se prestará en los siguientes centros: Alcorcón, “El Arce Rojo”, Parla, Alcalá de Henares, Móstoles, Leganés, Vista Alegre y “Las Azaleas”.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: En las residencias de menores dependientes del Instituto Madrileño del Menor y la Familia Alcorcón, “El Arce Rojo”, Parla, Alcalá de Henares, Móstoles, Leganés, Vista Alegre y “Las Azaleas”.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de ejecución se establece entre el 1 de mayo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato si esta es posterior, no pudiendo iniciarse su ejecución sin la previa formalización del contrato y, en todo caso, nunca antes del 1 de mayo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe/hora, 11,03 euros, IVA no incluido 1,03 euros × 36.436,50 horas = 401.894,60 euros.

- Base imponible: 401.894,60 euros.
- Importe del IVA: 28.132,62 euros.
- Importe total: 430.027,22 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 8.037,89 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Área de Contratación).
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 768.
- e) Telefax: 915 804 230.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera:
Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe mínimo equivalente a 107.487,68 euros.

- Solvencia técnica:
Criterio de selección: Los licitadores deberán acreditar que poseen una experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios similares al que constituye el objeto de este contrato, en relación con menores, mediante la presentación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si este fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Registro).
 - 2.º Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad: 28013 Madrid.
- d) Fecha: 9 de febrero de 2009.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/29/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Atlas Servicios Empresariales” y la representación legal de los trabajadores (PCM-509/2008).

Vista el Acta de la Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de noviembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-0509/2008.

En Madrid, a las nueve cuarenta y cinco horas del miércoles, 22 de octubre de 2008.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Ángel Díaz-Salado Arranz.

Vocal: Don Pablo Jiménez Morchón.

Vocal: Doña Amparo López Castro.

Vocal: Doña Gema Alonso Porres.

Secretario: Don Antonio Chico Fernández.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha miércoles 24 de septiembre de 2008, para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Don Alfredo Rodríguez Sanz, en calidad de Director de División.

Doña Pilar Blández Peña, en calidad de asesor jurídico.

La empresa “Atlas Servicios Empresariales”, avenida de las Ciudades, números 76-78, bajo, Getafe.

De otra parte, constan como citados y comparecen:

Doña Yolanda Román Millán, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Doña Gema Muñoz García, representación legal de los trabajadores.

Doña Noelia Tostonn García, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Javier Martín Cordones, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Doña Aurora Cano García, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Wesly Alejandro Cervantes Tena, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Doña Rufina Montaña Ollero, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Manuel Navarro González, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Óscar Agudo Martínez, en calidad de asesor CC OO.

Doña Isabel Estebáñez Tello, en calidad de asesor COMFIA-CC OO.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto según escrito introductorio presentado por la representación legal de los trabajadores

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas se da por finalizado con el resultado de:

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. Se adjunta el acuerdo alcanzado por las partes:

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el Juez o Tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada a las once y diez horas del día de hoy.—El secretario suplente (firmado).

ACTA DE REUNIÓN CELEBRADA EN GETAFE, A 15 DE OCTUBRE DE 2008, ENTRE “ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA” Y EL COMITÉ DE EMPRESA DE “ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA”

Asistentes:

Por parte del comité de empresa:

- Doña Aurora Cano.
- Doña Ángeles Rivera.
- Doña Rufina Montaña.
- Don Wesley Alejandro Cervantes.
- Don Manuel Navarro.
- Doña Gema Muñoz.
- Don Javier Martín.
- Don Yolanda Román.
- Doña Noelia Tostón.
- Doña Arancha Melcón.

Actúan como asesores del comité de empresa:

- Doña Isabel Estébanez.
- Don Óscar Agudo.

Por parte de “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”:

- Doña Pilar Blández.
- Don Alfredo Rodríguez.

La parte sindical y la empresarial acuerdan lo siguiente:

— Desde la firma en el Instituto de Mediación Laboral de la Comunidad de Madrid hasta el próximo mes de marzo de 2009 la retribución quedará establecida de la siguiente manera:

- Salario base: 600 euros mensuales.
- Prorrato de las pagas extraordinarias: 100 euros/mes.
- Mejora voluntaria: 140 euros/mes.
- Plus de asistencia: 100 euros/mes.
- Plus de productividad: 30 euros/mes.

— La mejora voluntaria no será compensable ni absorbible bajo ningún concepto.

El plus de asistencia será abonable en once meses. Para poder percibirlo se deberá asistir al puesto de trabajo al menos veinte días naturales de cada mes vinculados a día efecto de trabajo. Este plus será abonado también en aquellos casos donde los trabajadores justifiquen su falta de asistencia debido a permisos retribuidos o asistencia médica.

— Se cobrará productividad a partir del séptimo día de incapacidad temporal, siempre y cuando no se acumulen dos bajas en un período de seis meses.

— La revisión salarial se establecerá a partir de abril de 2009 y supondrá un incremento del 3 por 100 a efectuar sobre salario base, mejora voluntaria y prorrato de pagas extraordinarias. Una vez se conozca el IPC real del año 2009 se procederá al abono, con carácter retroactivo desde abril de 2009, de la diferencia entre el incremento del 3 por 100 y el IPC real.

- A partir del mes de abril de 2009, la productividad pasará de 30 a 50 euros.
- Se fija una próxima reunión para el 3 de noviembre del presente para concretar todos los aspectos relativos al plus de transporte y las rutas.

En Madrid, a 15 de octubre de 2008.—La empresa “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima” (firmado) y el comité empresa de “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”.

(03/35.844/08)

Consejería de Empleo y Mujer SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 473 cursos de formación profesional para el empleo, agrupados en 92 lotes, para su realización en los ejercicios 2009 y 2010, promovidos por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: L/001/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la organización e impartición de 473 cursos de formación profesional para el empleo en los ámbitos territoriales y en las especialidades formativas que se indican en los Pliegos de Condiciones, divididos en 92 lotes, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento, administración y gestión de la formación, así como la elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y el suministro puntual de cuanta información fuere requerida por la dirección de los trabajos, en especial la relacionada con el organismo cofinanciador de la formación, Fondo Social Europeo.
 - b) División por lotes y número: Sí, 92 lotes que se describen en el Anexo adjunto.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid, en las localidades que se indican en los Pliegos de Condiciones para cada uno de los cursos.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante los años 2009 y 2010 y surtirán efectos hasta el 31 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total del contrato: 8.889.085 euros (IVA incluido).
 - Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.
5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 805 454/400.
 - e) Telefax: 914 206 723.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- I. Artículo 64 de la LCSP, apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas, o bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

- II. Artículo 64 de la LCSP, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividad correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección.—Los criterios objetivos que han de servir de base para la selección de los licitadores en función de su solvencia económica y financiera son los que se indica a continuación:

- 1.º Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal, relativa al volumen de negocio de la persona o entidad licitante, en los ejercicios 2006, 2007 y 2008 (a la fecha de presentación de la propuesta), que incluya el volumen de negocios por ejercicio y el global de los tres años. Se considerará como volumen de negocio mínimo para cada lote el triple de su presupuesto de licitación. Si atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial no se pudiera acreditar la cifra de negocio relativa a los tres últimos años, a efectos de cifra mínima fijada se calculará dicha cifra proporcionalmente al período de actividad acreditado.
- 2.º A efectos de determinación del volumen mínimo de negocio exigido a cada licitador, supuesto de que se opte a uno o más lotes, se deberá tener en cuenta que el presente expediente de contratación está configurado en lotes independientes, por tanto, el volumen mínimo será el sumatorio del exigido individualmente para cada lote en su correspondiente ficha de contenidos y características.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- I. Artículo 67 de la LCSP, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección.—Los criterios objetivos que han de servir de base para la selección de los licitadores en función de su solvencia técnica son los que se indica a continuación:

- 1.º Relación de los principales servicios o trabajos realizados, sellada y firmada por el representante legal de la entidad, acreditativa de haber impartido u organizado durante los años 2006, 2007 y 2008 formación profesional, con una duración acumulada igual o superior al triple de las horas base de formación recogidas en el lote al que se licite. La relación de los principales servicios habrá de presentarse conforme al modelo Anexo X. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedi-

dos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- 2.º Relación de los principales servicios o trabajos realizados, sellada y firmada por el representante legal de la entidad, acreditativa de haber impartido u organizado durante los años 2006, 2007 y 2008 formación profesional en la familia profesional incluida en el lote al que se licita, con una duración acumulada en la familia igual o superior a las horas base de formación recogidas en el lote para esa familia. La relación de los principales servicios habrá de presentarse conforme al modelo Anexo XI. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar la formación impartida u organizado durante los años 2006 y 2007 se estará a lo que efectivamente se acredite durante ambos períodos de tiempo, y en la que se refiere al año 2008 únicamente se tendrá en cuenta la efectivamente impartida u organizada y, por tanto, solo la finalizada a la fecha de presentación de la propuesta de contratación.

A efectos de determinación de las horas base mínimas exigidas al licitador, tanto de formación profesional como las referidas a cada una de las familias formativas, caso de optar a más de un lote, se considerarán horas mínimas el resultado de sumar las exigidas individualmente para cada lote en su correspondiente ficha de contenidos y características.

Para el cómputo de las horas de formación imputables a una familia formativa, únicamente se tendrá en cuenta la formación profesional incluida en los siguientes tipos: Formación Profesional Reglada, Formación Profesional Continua, Formación Profesional Ocupacional, Formación de Garantía Social, formación habilitadora para el ejercicio de una profesión (carné profesional). La formación propia de las universidades (títulos propios) será computable, siempre y cuando esté directamente relacionada con la familia o familias formativas incluidas en los lotes para los que presente propuesta de contratación. La relación entre la formación impartida y las familias formativas seguirá los criterios que al respecto tiene establecidos el Servicio Regional de Empleo.

- II. Artículo 67, apartado d): Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando excepcionalmente deban responder a un fin especial un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.
- Criterio de selección.—El licitador deberá hallarse en alguna de las siguientes situaciones respecto a la actividad objeto del contrato:

- Tener en vigor el Certificado ISO-9001 expedido por alguna de las entidades acreditadas para ello por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- Haber obtenido, al menos, 200 puntos en el proceso de autoevaluación de acuerdo con el modelo de la

EFQM de excelencia y acreditarlo mediante certificado de licenciario de evaluación de EFQM expedido con una antigüedad, como máximo, de dos años desde la fecha de presentación de la propuesta.

- Poseer en vigor la marca de garantía de calidad de “Madrid Excelente” y acreditarlo mediante certificado expedido por la entidad gestora de la marca “Madrid Excelente”.

El Servicio Regional de Empleo queda facultado para efectuar en cualquier momento las comprobaciones que estime oportunas sobre la certeza y veracidad de todos los aspectos incluidos en la certificación, incluida la acreditación del certificador para expedir tal documento. Por su parte, el licitador se compromete y obliga a facilitar al Servicio Regional de Empleo cuanta información y documentación le fuere solicitada por este a los efectos de la comprobación mencionada.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.
- 2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
- 3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
- b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fechas:

— Lotes del 1 al 36: El vigésimo octavo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

— Lotes del 37 al 65: El vigésimo noveno día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

— Lotes del 66 al 92: El trigésimo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Si cualquiera de estos plazos acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil, teniendo en cuenta que nunca podrán coincidir dos aperturas que estuvieran previstas para días distintos.

- e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que los represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorratearán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS, el Viceconsejero de Empleo y Mujer (Orden 3612/2008, de 19 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer), José Ignacio Fernández Rubio.

NºLote	Lote	Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	LOTE CABALLOS	2	117.542,00 €	2.026,59 €
2	LOTE NUTRICIÓN ANIMAL	2	89.104,00 €	1.536,28 €
3	LOTE TECNOLOGÍAS APLICADAS	18	363.451,00 €	6.286,40 €
4	LOTE CONSTRUCCIÓN	5	72.123,00 €	1.243,50 €
5	LOTE TRABAJOS VERTICALES	5	77.409,00 €	1.334,64 €
6	LOTE LINGÜÍSTICA APLICADA	9	50.929,00 €	878,09 €
7	LOTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	18	416.936,00 €	7.188,55 €
8	LOTE INDUSTRIAS GRÁFICAS	9	212.449,00 €	3.662,91 €
9	LOTE PRENSA DIARIA	6	200.898,00 €	3.463,76 €
10	LOTE COMERCIO ELECTRÓNICO	4	108.919,00 €	1.877,91 €
11	LOTE DEL LIBRO	3	118.343,00 €	2.040,40 €
12	LOTE GEMOLOGÍA	2	57.240,00 €	986,90 €
13	LOTE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN I	21	345.081,00 €	5.949,67 €
14	LOTE INFORMÁTICA REDES HARDWARE	9	197.434,00 €	3.404,03 €
15	LOTE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	4	76.273,00 €	1.315,05 €
16	LOTE ENERGÍA	3	53.938,00 €	929,97 €
17	LOTE TRATAMIENTO DE AGUAS	4	141.537,00 €	2.440,29 €
18	LOTE CALIBRACIÓN INDUSTRIAL	3	43.881,00 €	756,57 €
19	LOTE SOLDADURA	6	149.850,00 €	2.583,62 €
20	LOTE CARNICERÍA I	2	35.710,00 €	615,69 €
21	LOTE CARNICERÍA II	2	35.710,00 €	615,69 €
22	LOTE CHARCUTERÍA I	2	29.266,00 €	504,59 €
23	LOTE CHARCUTERÍA II	2	29.266,00 €	504,59 €
24	LOTE PANADERÍA	2	62.738,00 €	1.081,89 €
25	LOTE PESCADERÍA	2	54.188,00 €	934,28 €
26	LOTE REPOSTERÍA	4	95.769,00 €	1.651,19 €
27	LOTE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS	2	20.898,00 €	360,31 €
28	LOTE APLICACIONES DE LOS RADIOISÓTOPOS Y SUS RADIACIONES	2	28.620,00 €	493,45 €
29	LOTE TEXTIL	4	173.992,00 €	2.999,86 €
30	LOTE DIAGNOSIS DE VEHÍCULOS	2	99.512,00 €	1.715,72 €
31	LOTE FORMACIÓN EN HANDLING	3	26.038,00 €	448,93 €
32	LOTE TRANSPORTE AÉREO I	6	101.411,00 €	1.748,47 €
33	LOTE TRANSPORTE AÉREO II	6	175.441,00 €	3.024,84 €
34	LOTE MONITORES	3	71.019,00 €	1.224,47 €
35	LOTE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL	3	62.592,00 €	1.079,17 €
36	LOTE COMPRAS	3	57.126,00 €	984,93 €
37	LOTE CONSULTORÍA	12	227.316,00 €	3.919,24 €
38	LOTE ENTIDADES FINANCIERAS-SEGUROS	3	112.311,00 €	1.936,40 €
39	LOTE GESTIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA	2	38.291,00 €	660,19 €
40	LOTE GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	9	116.667,00 €	2.011,50 €
41	LOTE HABILIDADES COMPLEMENTARIAS I	16	71.382,00 €	1.230,72 €
42	LOTE HABILIDADES COMPLEMENTARIAS II	17	76.829,00 €	1.324,64 €
43	LOTE IDIOMAS	8	102.238,00 €	1.762,72 €
44	LOTE TESORERÍA	2	51.040,00 €	880,00 €
45	LOTE ADMINISTRACIÓN PYMES	5	62.796,00 €	1.082,69 €
46	LOTE GESTIÓN CONTABLE Y AUDITORIA	8	131.205,00 €	2.262,16 €
47	LOTE FORMACIÓN RECURSOS HUMANOS	2	30.721,00 €	529,67 €
48	LOTE JURÍDICO	7	85.264,00 €	1.470,07 €
49	LOTE COMERCIO INTERNACIONAL	7	120.560,00 €	2.078,62 €
50	LOTE DEPENDIENTES COMERCIO	4	59.627,00 €	1.028,05 €
51	LOTE ESPACIOS COMERCIALES	3	65.297,00 €	1.125,81 €
52	LOTE FRUTERO	2	26.814,00 €	462,31 €
53	LOTE GESTIÓN COMERCIO	5	87.582,00 €	1.510,03 €
54	LOTE GESTIÓN EQUIPOS COMERCIALES	3	31.933,00 €	550,57 €
55	LOTE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	36.977,00 €	637,53 €
56	LOTE MARKETING	2	40.433,00 €	697,12 €
57	LOTE VENTAS	5	42.854,00 €	738,86 €
58	LOTE COCINA	6	96.425,00 €	1.662,50 €
59	LOTE RESTAURACIÓN	4	70.401,00 €	1.213,81 €
60	LOTE RESTAURANTE BAR	5	67.830,00 €	1.169,48 €
61	LOTE TURISMO	3	52.860,00 €	911,38 €
62	LOTE DOCUMENTACIÓN MUSICAL	5	126.820,00 €	2.186,55 €
63	LOTE PERIODISMO - FOTOGRAFÍA	5	82.702,00 €	1.425,90 €
64	LOTE SONIDO - VIDEO DIGITAL	3	38.495,00 €	663,71 €
65	LOTE INFORMÁTICA PROGRAMACIÓN MÓVILES	4	65.196,00 €	1.124,07 €
66	LOTE MULTIMEDIA	6	103.917,00 €	1.791,67 €
67	LOTE PROGRAMACIÓN	6	71.556,00 €	1.233,72 €
68	LOTE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN II	18	322.661,00 €	5.563,12 €
69	LOTE TELEMÁTICA	4	134.662,00 €	2.321,76 €
70	LOTE APOYO DIAGNÓSTICO EN VETERINARIA	2	56.622,00 €	976,24 €
71	LOTE FISIOTERAPIA	6	84.236,00 €	1.452,34 €
72	LOTE MÉTODOS ANALÍTICOS EN VETERINARIA	4	86.108,00 €	1.484,62 €
73	LOTE SANIDAD	4	38.593,00 €	665,40 €
74	LOTE LIMPIEZA	4	58.954,00 €	1.016,45 €
75	LOTE AMBIENTAL	5	215.122,00 €	3.709,00 €
76	LOTE ANALISTA CONTAMINACIÓN	3	97.178,00 €	1.675,48 €
77	LOTE INFORMACIÓN ECOLÓGICA	6	129.995,00 €	2.241,29 €
78	LOTE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN	3	122.958,00 €	2.119,97 €
79	LOTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	2	40.586,00 €	699,76 €
80	LOTE TRATAMIENTO RESIDUOS	2	79.023,00 €	1.362,47 €
81	LOTE ANÁLISIS CONTAMINACIÓN RUIDO	2	39.474,00 €	680,59 €
82	LOTE ATENCIÓN PERSONAS DEPENDIENTES I	4	55.440,00 €	955,86 €

NºLote	Lote	Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
83	LOTE ATENCIÓN PERSONAS DEPENDIENTES II	4	55.440,00 €	955,86 €
84	LOTE AYUDA A DOMICILIO	10	208.889,00 €	3.601,53 €
85	LOTE DATACIÓN PATRIMONIO	2	22.928,00 €	395,31 €
86	LOTE DOCUMENTACIÓN	2	14.160,00 €	244,14 €
87	LOTE FILOLOGÍA	2	31.144,00 €	536,97 €
88	LOTE GERIATRÍA	6	106.338,00 €	1.833,41 €
89	LOTE GESTIÓN ASISTENCIA	6	161.487,00 €	2.784,26 €
90	LOTE INTERMEDIACIÓN LABORAL	4	72.621,00 €	1.252,09 €
91	LOTE PROYECTOS SOCIOCULTURALES Y COOPERACIÓN	2	28.917,00 €	498,57 €
92	LOTE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	12	178.577,00 €	3.078,91 €

(01/58/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 77 cursos de formación profesional para el empleo de varias familias profesionales agrupadas en seis lotes, para su realización en el Centro de Formación para el Empleo de Tecnologías del Frío y la Climatización (CF Moratalaz) durante los ejercicios 2009-2010, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Servicio Regional de Empleo.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: L/008/2009.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la impartición de 77 cursos de formación para el empleo de las Familias Profesionales de Electricidad y Electrónica, Instalación y Mantenimiento (IMA), Administración y Gestión (ADG) y del Área Profesional de Diseño, que se desarrollarán en el Centro de Formación Moratalaz, divididos en seis lotes, cuyos contenidos y características se indican en la descripción de las condiciones técnicas de ejecución del contrato y en el resto de la documentación anexa a esta propuesta, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento de los mismos, evaluación del alumnado, elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y proporcionará cuanta información le fuere requerida por la dirección y coordinación del Centro de Formación de Moratalaz.
- División por lotes y número: Sí, seis lotes, que se describen en el Anexo adjunto.
- Lugar de ejecución: Moratalaz.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante los años 2009 y 2010, y surtirán efectos hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria y anticipada.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total del contrato: 1.192.783 euros (IVA incluido).
- Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.

5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.
- Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.
- Localidad y código postal: 28025 Madrid.
- Teléfono: 915 805 454/400.
- Telefax: 914 206 723.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 64, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaraciones apropiadas de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas. O bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Conforme se especifica en el documento titulado "Características y contenido" de cada uno de los lotes incluidos en el presente contrato.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.
 - Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - Admisión de variantes: No.
- #### 9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - Localidad: Madrid.
 - Fecha: Al decimoquinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.
 - Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorratearán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS (Orden 3612/2008, de la Consejera de Empleo y Mujer, de 19 de diciembre), el Viceconsejero de Empleo y Mujer, José Ignacio Fernández Rubio.

ANEXO

Nº Lote	Lote	Nº Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	AUTOMATAS	13	172.900,00 €	2.981,03 €
2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	19	293.127,00 €	5.053,91 €
3	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	26	329.952,00 €	5.688,83 €
4	AUTOCAD	7	126.900,00 €	2.187,93 €
5	INSTALADOR-MANTENEDOR Y DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (CARNÉ PROFESIONAL)	6	186.714,00 €	3.219,21 €
6	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	6	83.190,00 €	1.434,31 €

(01/59/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la "Organización e impartición de 53 cursos de Formación Profesional para el Empleo en el Área de Informática y Comunicaciones, con certificación oficial de Fabricantes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), agrupados en 11 lotes, para su realización en el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: L/009/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la impartición de 53 cursos de formación para el empleo de Área de Informática y Comunicaciones, con certificación oficial de Fabricantes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que se desarrollarán en el Centro de Formación "Madrid Sur", divididos en 11 lotes, cuyos contenidos y características se indican en la descripción de las condiciones técnicas de ejecución del contrato y en el resto de la documentación anexa a esta propuesta, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento de los mismos, evaluación del alumnado, elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y proporcionará cuanta información le fuere requerida por la dirección y coordinación del Centro de Formación "Madrid Sur" de los trabajos, en especial la relacionada con el organismo cofinanciador de la formación, Fondo Social Europeo.
 - b) División por lotes y número: Sí, 11 lotes, que se describen en el Anexo adjunto.
 - c) Lugar de ejecución: Getafe.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante el año 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total del contrato: 1.805.229,21 euros (IVA incluido).
 - Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.
5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.

- b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
- d) Teléfono: 915 805 454/00.
- e) Telefax: 914 206 723.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica, financiera:

- I) Artículo 64 de la LCSP, apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas. O bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- I) Artículo 67 de la LCSP, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Los criterios objetivos que han de servir de base para la selección de los licitadores en función de su solvencia técnica son los que se indica a continuación:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados, sellada y firmada por el representante legal de la entidad acreditativa de haber impartido u organizado durante los años 2006, 2007 y 2008, formación profesional con una duración acumulada igual o superior al triple de las horas base de formación recogidas en el lote al que se licite. La relación de los principales servicios habrá de presentarse conforme al modelo Anexo X. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
2. Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad, de tener en plantilla, en la fecha de publicación de la licitación, un mínimo de dos instructores certificados como tales en alguna de las especialidades del fabricante del lote objeto del contrato. Este requisito podrá ser sustituido si cualquiera de los instructores ha estado en plantilla los dos últimos años y ha impartido en este período un mínimo de 800 horas de formación en la categoría del lote contrato. Declaración que habrá de presentarse conforme al Anexo XI. Para determinar la formación impartida u organizado durante los años 2006 y 2007 se estará a lo que efectivamente se acredite durante ambos períodos de tiempo, y en la que se refiere al año 2008 únicamente se tendrá en cuenta la efectivamente impartida u organizada y, por tanto, solo la finalizada a la fecha de presentación de la propuesta de contratación.

A efectos de determinación de las horas base mínimas exigidas al licitador, tanto de formación profesional como las referidas a cada una de las familias formativas, caso de optar a más de un lote, se considerarán horas mí-

nimas el resultado de sumar las exigidas individualmente para cada lote en su correspondiente ficha de contenidos y características.

Para el cómputo de las horas de formación imputables a una familia formativa, únicamente se tendrá en cuenta la formación profesional incluida en los siguientes tipos: Formación Profesional Reglada, Formación Profesional Continua, Formación Profesional Ocupacional, Formación de Garantía Social, Formación habilitadora para el ejercicio de una profesión (carné profesional). La Formación propia de las universidades (títulos propios) será computable, siempre y cuando esté directamente relacionada con la familia o familias formativas incluidas en los lotes para los que presente propuesta de contratación. La relación entre la formación impartida y las familias formativas seguirá los criterios que al respecto tiene establecidos el Servicio Regional de Empleo.

- II. Artículo 67, apartado e): Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterio de selección: Los criterios objetivos que han de servir de base para la selección de los licitadores en función de su solvencia técnica son los que se indican a continuación:

- Acreditación de encontrarse la entidad licitante certificada por el fabricante en la tecnología del fabricante del contrato.
 - Acreditación de encontrarse la entidad licitante homologada para la certificación con alguno de los proveedores oficiales de exámenes PROMETIC y/o VUE.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.
 - 2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Al decimoquinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que les represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorratearán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS (Orden 3612/2008, de 19 de diciembre,

de la Consejera de Empleo y Mujer), el Viceconsejero de Empleo y Mujer, José Ignacio Fernández Rubio.

ANEXO

Nº Lote	Lote	Nº Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS 10G	4	183.508,16 €	3.163,93 €
2	ADMINISTRACIÓN ORACLE 10G Y DESARROLLO JAVA J2EE	4	166.825,60 €	2.876,30 €
3	MICROSOFT DYNAMICS	9	188.217,60 €	3.245,13 €
4	MICROSOFT SERVER Y OFFICE	6	128.347,80 €	2.212,89 €
5	MICROSOFT VISUAL STUDIO, SQL SERVER, EXCHANGE Y WINDOWS VISTA	7	140.635,80 €	2.424,76 €
6	APLICACIONES EN JAVA CON RAD PARA WEBSPHERE, TIVOLI Y DB2	5	184.563,15 €	3.182,12 €
7	ENTORNOS ZIOS E ISERIES	4	202.851,15 €	3.497,43 €
8	ARQUITECTURA Y DESARROLLO APLICACIONES J2EE	3	155.795,10 €	2.686,12 €
9	ADMINISTRACION DE SISTEMAS SUN SOLARIS	3	151.930,20 €	2.619,49 €
10	ADMINISTRACIÓN DE REDES	4	120.927,00 €	2.084,95 €
11	ADMINISTRACIÓN LINUX	4	181.627,65 €	3.131,51 €

(01/60/09)

Consejería de Empleo y Mujer SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 22 cursos de formación profesional para el empleo de varias familias profesionales agrupadas en cuatro lotes, para su realización en el Centro de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Madrid Sur (CF Getafe) durante el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: L/010/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la impartición de 22 cursos de formación para el empleo de las Familias Profesionales de Artes Gráficas, de Informática y Comunicaciones y de Administración y Gestión, divididos en cuatro lotes, cuyos contenidos y características se indican en la descripción de las condiciones técnicas de ejecución del contrato y en el resto de la documentación anexa a esta propuesta, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento de los mismos, evaluación del alumnado, elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y proporcionará cuanta información le fuere requerida por la dirección y coordinación del Centro de Formación de Getafe.
 - b) División por lotes y número: Sí, cuatro lotes, que se describen en el Anexo adjunto.
 - c) Lugar de ejecución: Getafe.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante el año 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:
— Importe total del contrato: 349.053,38 euros (IVA incluido).
— Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.

5. Garantía provisional: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.
b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.
c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
d) Teléfono: 915 805 454/400.
e) Telefax: 914 206 723.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- I) Artículo 64, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas. O bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Conforme se especifica en el documento titulado "Características y contenido" de cada uno de los lotes incluidos en el presente contrato.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.
2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: Al decimoquinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.
e) Hora: A las diez y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorratearán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS (Orden 3612/2008, de la Consejera de Empleo y Mujer, de 19 de diciembre), el Viceconsejero de Empleo y Mujer, José Ignacio Fernández Rubio.

ANEXO

Nº Lote	Lote	Nº Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	INFOGRAFISTA, PROGRAMADOR WEB E INFORMÁTICA DE USUARIO	4	96.999,38 €	1.672,40 €
2	MONTADOR REPARADOR DE EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS	2	67.122,00 €	1.157,28 €
3	INGLÉS GESTIÓN COMERCIAL - INGLÉS TÉCNICO	8	61.908,00 €	1.067,38 €
4	SEGURIDAD ANTIHACKING PARA ENTORNOS WINDOWS	8	123.024,00 €	2.121,10 €

(01/61/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 28 cursos de formación profesional para el empleo de varias Familias Profesionales agrupados en ocho lotes, para su realización en el Centro de Formación para el Empleo en electricidad, electrónica y aeronáutica (CF Leganés), para su realización en el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
c) Número de expediente: L/011/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la impartición de 28 cursos de formación para el empleo de las Familias Profesionales de instalación y mantenimiento (área mecánica), de electricidad y electrónica (área de electricidad y área de electrónica), de fabricación mecánica (área de mecánica y área de construcciones aeronáuticas) y de artes gráficas (área de diseño), que se desarrollarán en el Centro de Formación de Leganés, divididos en ocho lotes, cuyos contenidos y características se indican en la descripción de las condiciones técnicas de ejecución del contrato y en el resto de la documentación anexa a esta propuesta, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento de los mismos, evaluación del alumnado, elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y proporcionará cuanta información le fuere requerida por la dirección y coordinación del Centro de Formación de Leganés.
b) División por lotes y número: Sí, ocho lotes, que se describen en el Anexo adjunto.
c) Lugar de ejecución: Leganés.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante el año 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total del contrato, 745.067,10 euros, IVA incluido.

Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.

5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.

b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.

c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.

d) Teléfonos: 915 805 454/400.

e) Telefax: 914 206 723.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica, financiera:

I) Artículo 64, apartado a), de la LCSP: Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas. O bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Conforme se especifica en el documento titulado "Características y contenido" de cada uno de los lotes incluidos en el presente contrato.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.

2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.

3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.

b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: Al decimoquinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.

e) Hora: A las once.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorratearán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS (Orden 3612/2008, de 19 de diciembre,

de la Consejera de Empleo y Mujer), el Viceconsejero de Empleo y Mujer, José Ignacio Fernández Rubio.

ANEXO

Nº Lote	Lote	Nº Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	NEUMÁTICA E HIDRÁULICA	6	116.112,00 €	2.001,93 €
2	ELECTRICIDAD	2	88.389,60 €	1.523,96 €
3	AUTOMATAS PROGRAMABLES	3	64.191,60 €	1.106,75 €
4	DOMÓTICA Y ELECTRÓNICA	4	88.339,20 €	1.523,09 €
5	ROBÓTICA	3	70.561,20 €	1.216,57 €
6	CNC Y CAD-CAM	6	78.601,50 €	1.355,20 €
7	DISEÑO INDUSTRIAL	4	119.802,00 €	2.065,55 €
8	AERONÁUTICA PINTURA	2	119.070,00 €	2.052,93 €

(01/62/09)

Consejería de Empleo y Mujer SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 49 cursos de Formación Profesional para el empleo de varias familias profesionales agrupados en ocho lotes, para su realización en el Centro de Formación para el Empleo de Edificación y Obra Civil (CF Paracuellos de Jarama), para su realización en el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: L/012/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la impartición de 49 cursos de formación para el empleo de las Familias Profesionales Agraria (AGA), Instalación y Mantenimiento (IMA) y Edificación y Obra Civil, que se desarrollarán en el Centro de Formación de Paracuellos de Jarama, divididos en ocho lotes, cuyos contenidos y características se indican en la descripción de las condiciones técnicas de ejecución del contrato y en el resto de la documentación anexa a esta propuesta, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento de los mismos, evaluación del alumnado, elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y proporcionar cuantía información le fuere requerida por la dirección y coordinación del Centro de Formación de Paracuellos.

b) División por lotes y número: Sí, ocho (8) lotes que se describen en el Anexo adjunto.

c) Lugar de ejecución: Paracuellos de Jarama.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante el año 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

— Importe total del contrato: 1.379.356,60 euros (IVA incluido).

— Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.

5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.
- Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.
- Localidad y código postal: 28025 Madrid.
- Teléfonos: 915 805 454/400.
- Telefax: 914 206 723.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- D) Artículo 64 de la LCSP, apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas. O bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Conforme se especifica en el documento titulado "Características y contenido" de cada uno de los lotes incluidos en el presente contrato.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.
 - Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - Localidad y código postal: 28025 Madrid.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- Admisión de variantes: No.
- Apertura de las ofertas:
 - Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - Localidad: Madrid.
 - Fecha: Al vigésimo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este plazo acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.
 - Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorratarán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS, el Viceconsejero de Empleo y Mujer (Orden 3612/2008, de 19 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer), José Ignacio Fernández Rubio.

ANEXO

Nº Lote	Lote	Nº Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	TOPOGRAFÍA Y DELINEACIÓN	9	229.485,00 €	3.956,64 €
2	ENCARGADO DE OBRA	4	98.550,00 €	1.699,14 €
3	SOLADOR Y ALBAÑIL	6	153.037,50 €	2.638,58 €
4	OPERADOR MAQUINARIA OO.PP.	13	333.210,00 €	5.745,00 €
5	OPERADOR DE GRÚA TORRE	4	65.835,00 €	1.135,09 €
6	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO	2	89.745,00 €	1.547,33 €
7	INSTALACIONES EN EDIFICIOS	9	326.004,00 €	5.620,76 €
8	JARDINERÍA	2	83.490,00 €	1.439,48 €

(01/63/09)

Consejería de Empleo y Mujer SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 70 cursos de Formación Profesional para el empleo de varias familias profesionales agrupados en ocho lotes, para su realización en el Centro de Formación para el Empleo en Seguros y Finanzas (Fuencarral), para su realización en el ejercicio 2009, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Servicio Regional de Empleo.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: L/013/2009.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la impartición de 70 cursos de formación para el empleo de las Familias Profesionales de Administración y Gestión, en el Centro de Formación Fuencarral, divididos en ocho lotes, cuyos contenidos y características se indican en la descripción de las condiciones técnicas de ejecución del contrato y en el resto de la documentación anexa a esta propuesta, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento de los mismos, evaluación del alumnado, elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y proporcionará cuanta información le fuere requerida por la dirección y coordinación del Centro de Formación de Fuencarral.
- División por lotes y número: Sí, ocho (8) lotes que se describen en el Anexo adjunto.
- Lugar de ejecución: Paracuellos de Jarama.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante el año 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria y anticipada.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total del contrato: 1.028.249,25 euros (IVA incluido).
- Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.

5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.

b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.

c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.

d) Teléfonos: 915 805 454/400.

e) Telefax: 914 206 723.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

D) Artículo 64 de la LCSP, apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas. O bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Conforme se especifica en el documento titulado "Características y contenido" de cada uno de los lotes incluidos en el presente contrato.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.

2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.

3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.

b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: Al vigésimo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este plazo acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorrataarán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS, el Viceconsejero de Empleo y Mujer (Orden 3612/2008, de 19 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer), José Ignacio Fernández Rubio.

ANEXO

Nº Lote	Lote	Nº Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	FINANCIERO	7	63.214,50 €	1.089,91 €
2	CONTABLE	7	173.257,50 €	2.987,20 €
3	SEGUROS	16	162.582,75 €	2.803,15 €
4	INFORMÁTICO	13	157.290,00 €	2.711,90 €
5	INICIACIÓN A ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8	109.458,00 €	1.887,21 €
6	PERSONAL	3	96.552,00 €	1.664,69 €
7	GESTIÓN DE DESPACHOS	8	148.041,00 €	2.552,43 €
8	SECRETARIADO	8	117.853,50 €	2.031,96 €

(01/64/09)

Consejería de Deportes

Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de inserción laboral de los jóvenes desempleados de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el FSE, dentro del Programa Operativo Objetivo Competitividad Regional y Empleo 2007-2013, con una tasa de cofinanciación del 50 por 100.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 12-AE-7/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Inserción laboral de los jóvenes desempleados de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el FSE, dentro del Programa Operativo Objetivo Competitividad Regional y Empleo 2007-2013, con una tasa de cofinanciación del 50 por 100.

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato: Importe total, 236.779,20 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 6.126,30 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Deportes.

b) Domicilio: Gran Vía, número 43, sexta planta.

c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.

d) Teléfono: 917 209 901.

e) Telefax: 917 209 840.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con la fecha límite de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ám-

bito correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: La cifra de negocios global de la empresa, en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario no podrá ser inferior a 118.389,60 euros, correspondiente al 50 por 100 del importe de la anualidad media del contrato.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a): Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, en el caso de destinatarios públicos, o cuando este sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por dicho sujeto, o, a falta de dicho certificado, mediante declaración del empresario.

Criterios de selección: Se deberá acreditar la realización, en cada uno de los últimos tres ejercicios, de servicios o trabajos de objeto afín al del presente contrato, por importe total en cada uno de los ejercicios no inferior a 118.389,60 euros, correspondiente al 50 por 100 del importe de la anualidad media del contrato.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite y hora de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Deportes.
- 2.º Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, cuarta planta.
- 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Deportes.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 43, sexta planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: El noveno día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se realizará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, PS (Orden 865/2008, de 23 de diciembre), el Viceconsejero de Deportes, Javier Hernández Martínez.

(01/57/09)